



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2005.



Alcalde-Presidente Acctal.:

D. José López Valle.

Concejales:

D. Francisco Javier Ariza Campos.

D^a. M^a. del Perpetuo Socorro Moral Moral.

D. Francisco Poyato Guardañó.

D. Antonio Mora López.

D. Carlos López Serrano

D^a. M^a. Luisa Reyes Ortiz

D^a. M^a. Dolores Villatoro Carnerero.

D. Manuel Ávila Valverde.

D. Jesús Ramón Rodríguez Alcázar.

D^a Rocío Roldán Juez.

D^a. M^a. Dolores Bonilla Borrego.

D. Jesús Gómez Medina.

D. Raimundo García Moreno

D^a. Eva María Ostos Moreno.

D. Antonio Roldán Castro.

D. Manuel Carnerero Alguacil.

D. Miguel Ángel Muñoz Espinar.

D. José Ortuño Guardañó.

Interventor de Fondos Acctal.:

D. Francisco Espinosa Ramírez

Secretario:

D. Juan Molero López.

En la ciudad de Cabra, siendo las veinte horas y quince minutos del día treinta y uno de octubre de dos mil cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Acctal. D. José López Valle, asistido de mí, el Secretario, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, del Ayuntamiento Pleno, con el siguiente Orden del Día:

1º.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

2º.- TOMA DE POSESIÓN DE UNA CONCEJALA.

3º.- INFORME DE LA ALCALDÍA.

4º.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

5º.- EXPEDIENTE NÚMERO 2 DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS POR MEDIO DE BAJAS Y ALTAS.

6º.- PRÉSTAMO DE INVERSIONES 2005.

7º.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO 2006.

8º.- SOLICITUD DE PRÓRROGA DE UN CONTRATO DE OCUPACIÓN TEMPORAL DE TERRENOS.

9º.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELACIONADA CON LOS CONSERVATORIOS ELEMENTALES DE MÚSICA.

10º.- ESCRITO DE AFAMMER CÓRDOBA SOBRE MANIFIESTO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER RURAL.

11º.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE SOLICITUD DE DECLARACIÓN DEL MUNICIPIO DE CABRA EN EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2006.

12º.- SISTEMA DE ACTUACIÓN POR COMPENSACIÓN EN LA UE-16 DEL P.G.O.U. DE CABRA.

13º.- EXPEDIENTE RELACIONADO CON EL PLAN DE SECTORIZACIÓN CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA DEL SECTOR R.2 DEL P.G.O.U. DE CABRA.

14º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.



Excusa su asistencia el Sr. Arrabal Maíz.

Abierto el acto por la Presidencia, se trataron los asuntos antes relacionados:

1º.- **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2005.**- Se aprueba por unanimidad el borrador del acta reseñado en el epígrafe.

2º.- **TOMA DE POSESIÓN DE UNA CONCEJALA.**- Expedida por la Junta Electoral Central credencial expresiva de que ha sido designada Concejala de este Ayuntamiento D^a. M^a. Luisa Reyes Ortiz por estar incluida en la lista de candidatos presentada por el P.A. a las elecciones locales de 25 de mayo de 2003, en sustitución, por renuncia, de D^a. Rosario Palomar Alguacil y prestada promesa con la fórmula legalmente establecida, la Sra. Reyes Ortiz toma posesión de su cargo.

El Sr. Alcalde le da la bienvenida a la Corporación y al Grupo Andalucista, deseándole los mayores éxitos en el desempeño del cargo en beneficio del interés público.

3º.- **INFORME DE LA ALCALDÍA.**- El Sr. Alcalde da cuenta de lo que sigue:

Han sido formalizados los siguientes Convenios:

- Convenio de Colaboración entre la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de Cabra sobre acceso a los registros de vehículos y personas del organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico.
- Convenio de Colaboración entre la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Cabra para la instalación y explotación de marquesinas para paradas de autobuses.
- Convenio de Colaboración entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Cabra para la Cátedra Intergeneracional de la Universidad de Mayores.

- Convenio de Colaboración entre la Unidad Móvil de Cuidados Paliativos de la Junta Local de Lucena de la Asociación Española contra el Cáncer y el Ayuntamiento de Cabra.

El día 30 de septiembre de 2005 realizaron una visita de cortesía a este Ayuntamiento el Director General de Planificación y Centros de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y la Delegada Provincial de dicha Consejería con ocasión de la reunión de haber tenido que desplazarse a esta ciudad para celebrar una reunión en el I.E.S. “Felipe Solís”.

Recientemente quedó abierto el curso 2005/2006 de la Escuela de Música de Cabra, cuya enseñanza se viene impartiendo en el Centro Filarmónico Egabrense.

En el presente curso se han inscrito 150 alumnos, lo que representa el doble de matrículas del año anterior.

Durante los días 6 al 9 de octubre de 2005 ha tenido lugar en Jaén la Feria de Turismo Interior “Tierra Adentro”, donde el Ayuntamiento de Cabra ha estado presente, en cuyo stand, que ha sido muy visitado, se han promocionado los atractivos turísticos de nuestra ciudad. Con este motivo, me desplazé a dicha capital para asistir a la referida Feria.

El día 13 de octubre de 2005 se llevó a cabo la inauguración de la Unidad Territorial de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico de Cabra, ubicada en el edificio de propiedad municipal sito en la calle Parrillas, nº 4. En dicho acto, estuvieron presentes el Delegado Provincial de Empleo; el Presidente de la Mancomunidad de la Subbética y Alcalde de Luque y los Alcaldes de Doña Mencía y Zuheros; miembros de la Corporación Municipal; la Directora del Consorcio UTEDLT Subbética Cordobesa, los funcionarios de la referida Unidad Territorial y diferentes personas.

La Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, por resolución de 12 de septiembre de 2005, ha concedido a este Ayuntamiento una subvención de 8.944 Euros para Subvenciones Institucionales Drogodependencias, modalidad prevención: Ciudades ante las Drogas.

Organizadas por la Asociación Cultural Dionisio Alcalá Galiano, con la colaboración, entre otras instituciones, del Ayuntamiento de Cabra, durante los días 17 al 23 de octubre de 2005, han tenido lugar en nuestra ciudad las Jornadas Internacionales en memoria del Insigne marino egabrense D. Dionisio Alcalá Galiano con motivo del II Centenario de su fallecimiento en la Batalla de Trafalgar.

El extenso programa lo han conformado diversas y variadas actividades, que se han desarrollado con toda brillantez.

Con ocasión de dichas Jornadas, nuestra ciudad se ha visto honrada con la presencia de ilustres personalidades, entre las que cabe destacar al Excmo. Sr. D. José Bono Martínez, Ministro de Defensa, y a la Excma. Sra. D^a Carmen Calvo Poyato, Ministra de Cultura.

La Asociación Cultural Dionisio Alcalá Galiano, organizadora de las Jornadas, merece la felicitación del Ayuntamiento de Cabra por el éxito de las mismas, a cuyo efecto propongo que así conste en acta.

Asimismo, durante los días 17 al 23 de octubre de 2005, se ha celebrado en esta ciudad la XV Semana de Nuestros Mayores, que habitualmente viene organizando el Patronato Municipal de Bienestar Social. A lo largo de esta semana se han desarrollado diferentes actividades que han contado con una muy numerosa participación de nuestros mayores.

Igualmente y también bajo la organización del Patronato Municipal de Bienestar Social, han tenido lugar en el Cinestudio Municipal las Jornadas “Mujer y Salud”, que se han desarrollado durante los días 25, 26 y 27 de octubre de 2005 y en las que se han impartido interesantes conferencias que contaron con el beneplácito del público asistente.

Han tenido entrada en este Ayuntamiento los documentos de otorgamiento de subvenciones para las obras del Programa PFEA 2005, relacionadas seguidamente:

Denominación	Jornales	Materiales	Presupuesto
			Total
Pavimentación y alcantarillado calle Alcaidesa.....	36.779,04	34.806,14	71.585,18
Acerado y red de aguas calle Santa Teresa Jornet.....	62.458,42	66.801,19	129.259,61
Totales.....	99.237,46	101.607,33	200.844,79

Las anteriores obras está previsto que generen 1.455 jornales.

La Alcaldía ha remitido el día de hoy un telegrama al Jefe de la Casa de Su Majestad El Rey rogándole transmita a Sus Altezas Reales los Príncipes de Asturias la felicitación del Ayuntamiento de Cabra con motivo del nacimiento de Su Alteza Real la Infanta Leonor, felicitación que se hace extensiva a Sus Majestades los Reyes de España.

La Empresa Pública de Suelo de Andalucía ha realizado una oferta continuada para venta de suelo residencial, industrial y terciario en la que se encuentran comprendidos los terrenos del P.P.I-1 “Mantón de Manila” de Cabra, a cuyo los interesados pueden solicitar información en los servicios centrales de la referida Empresa, en la Dirección comercial de la misma, en las Gerencias Provinciales y en este Ayuntamiento. Del 31 de octubre al 23 de noviembre ha quedado abierto el plazo de presentación de proposiciones económicas.

4º.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA.- La Corporación queda enterada de la resolución del Sr. Alcalde por la que delega sus funciones en el Primer Teniente de Alcalde D. José López Valle desde el día 4 de octubre de 2005.

5º.- EXPEDIENTE NÚMERO 2 DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS POR MEDIO DE BAJAS Y ALTAS.- En relación con este asunto, la Comisión de Gobernación y Hacienda se ha pronunciado como sigue:

«1º.- EXPEDIENTE NÚMERO 2 DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS POR MEDIO DE BAJAS Y ALTAS.- Se dio cuenta del expediente epigrafiado, que ofrece el resumen siguiente:

TOTAL TRANSFERENCIAS BAJAS.....	186.000,00 euros
TOTAL TRANSFERENCIAS ALTAS.....	186.000,00 euros
DIFERENCIA.....	0

Los Sres. Rodríguez Alcázar, Ávila Valverde y Carnerero Alguacil manifiestan que se abstienen.

Los Sres. López Valle, Ariza Campos, López Serrano y Roldán Castro informan de manera favorable el expediente de referencia.»

Abierto el debate tienen lugar las intervenciones siguientes:

Sr. Carnerero Alguacil: Las transferencias presupuestarias son un elemento habitual, incluso necesario, en las Corporaciones Locales y por ello, desde I.U., no podemos estar en contra de que se suplementen determinadas partidas. Lo que no nos parece tan adecuado es que las partidas que se transfieren deriven en su gran mayoría del siempre sufrido Capítulo I, es decir del Capítulo de Personal, del que se detraen ciento veintiún mil euros y por otro lado veinticinco mil euros destinados al fomento de la acción empresarial. Lo cual quiere decir que la iniciativa municipal para incidir en la creación de empresas en nuestra localidad no es la adecuada porque se detraen veinticinco mil euros de la partida destinada para subvenciones a las empresas. Hace tres meses pregunté cuanto dinero se había dado durante los primeros seis meses del año en subvenciones para la creación de empresas. La respuesta que me dio el equipo de gobierno es, ni más ni menos, que cero. Es decir, no se había dado ni una peseta para subvenciones por creación de empresas y esto es preocupante, es preocupante que se quiten estos veinticinco mil euros porque denota que no existe ningún tipo de iniciativa empresarial, o lo que es peor que no existe ningún tipo de incentivación por parte del equipo de gobierno para que se pueda invertir en nuestra localidad. Tanto la cantidad que se detrae de la partida de subvenciones a empresas como la gran cantidad de dinero que se quita del Capítulo de Personal van destinadas en su mayor parte al Capítulo II, de Bienes Corrientes y Servicios, o sea el que se destina a los gastos corrientes del Ayuntamiento como material de oficina, limpieza, electricidad y demás. El Plan de Saneamiento Municipal aprobado tenía entre sus objetivos contener el gasto en el Capítulo II; difícilmente se puede contener el gasto de esta manera y de hecho no se ha contenido, puesto que lo que hacemos ahora es transferir ciento cincuenta mil euros a este Capítulo improductivo de Bienes Corrientes y Servicios. Es decir, que quitamos del Capítulo I, de generación de puestos de trabajo, que quitamos del Capítulo de Subvenciones a empresas y lo destinamos en su mayor parte a lo que son Bienes Corrientes y Servicios del Ayuntamiento: electricidad, gas, correos, etc. Ello denota, por un lado una falta de iniciativa en la incentivación empresarial por parte del equipo de gobierno, y por otro lado que la contención que debía derivar del Plan de Saneamiento no se ha llevado a cabo. Por tanto no podemos votar a favor de esta modificación

presupuestaria, aunque entendemos que de no llevarse a cabo habría muchas partidas que no podrían pagarse y por ello nuestro voto será de abstención.

Sr. Roldán Castro: El Grupo Popular votará a favor de este asunto. Y Por aclarar el tema al compañero Carnerero con respecto a la iniciativa empresarial en la ciudad de Cabra, decirle que esta partida se ha visto reducida únicamente porque a la altura que estamos, mes de octubre, y al ritmo de solicitudes presentadas se ha observado que no se agotará la partida y si no se va a agotar lo normal es que se transfiera el crédito para otras partidas. Para mí como para todos los compañeros y todos los ciudadanos de Cabra lo deseable sería que las empresas de Cabra solicitaran ayudas, pero si no las solicitan no podemos hacer otra cosa. Nosotros hemos hecho una campaña en prensa, en radio, hemos hecho campaña con cartelería, existe un Convenio con Cajasur para conceder estas ayudas, la UTEDL de Cabra lo conoce y los empresarios lo único que tienen que hacer es dirigirse a este Ayuntamiento para que, si cumplen los requisitos, se les den las subvenciones. Si no se han dirigido puede ser por una mala política o realmente es que nuestros empresarios tienen otras inquietudes. En cuanto a la acción empresarial, pronto veremos con resultados a corto plazo, que desde hace tiempo no se ha visto una iniciativa empresarial como la que va a llegar, ya que de aquí a dos o tres meses van a venir empresas de gran envergadura. El resto de los empresarios de Cabra tienen abiertas las puertas de este Ayuntamiento para solicitar aquellas subvenciones que quieran, pero tienen que dirigirse al Ayuntamiento, el Ayuntamiento no puede ir puerta por puerta diciendo a cada uno de los ciudadanos o de las empresas lo que tienen que solicitar. Reitero que la iniciativa esta abierta, pero las partidas hay que regularizarlas y si en el mes de octubre no existe la demanda que tenía que haber, hay que pasar el crédito a otra partida.

Sra. Villatoro Carnerero: En el Grupo Socialista entendemos igualmente que las transferencias son necesarias, pero eso demuestra que los presupuestos no son reales e indica también que se hacen unas previsiones de gastos que luego no son las que hay. El Sr. Carnerero ha señalado algunos epígrafes que el Grupo Socialista comparte; es increíble que solamente para alumbrado público haya una partida de veinte mil euros. Eso es no saber calcular cuanta luz vamos a gastar sobre la previsión de otros años y demuestra, como ya anunciamos en su momento, que los presupuestos no son reales. Hay muchos gastos improvisados y tal como aconsejaba el Plan de Saneamiento Financiero había que haber contenido el gasto en lo que son bienes corrientes y servicios, cajón desastre en donde se mete todo y nuevamente nos vemos ahora en una situación en la que hay que detraer dinero del gasto previsto para personal y lo metemos en ese cajón desastre que sirve para todos los gastos diversos, que cada una de las Delegaciones van haciendo improvisadamente sin tener en cuenta lo que se ha gastado en el período anterior. Nuestro voto va a ser la abstención.

Sr. Ariza Campos: El equipo de gobierno propone una transferencia de unas partidas a otras del Presupuesto General del presente ejercicio. Esta operación por su escaso volumen, tan solo representa el 1,01% del total del presupuesto, podríamos denominarla como un simple ajuste de partidas. Por eso es entrar en demagogia decir que los presupuestos no son reales ante la escasísima variación del 1,01% del presupuesto total. En absoluto se alteran las grandes cifras del presupuesto y en absoluto la operación que estamos sometiendo a este Pleno altera los objetivos del presupuesto del año 2005. Hay gastos que no se originan y hay otros que por determinadas circunstancias, siempre justificadas exceden el cálculo inicial y voy a poner algunos

ejemplos para que nuestra ciudad tenga conocimiento de los más significativos, que aquí no se han comentado antes y que yo sí los voy a comentar: se han dado de baja veinticinco mil euros de la partida destinada a pagar intereses, dado que hemos refinanciado la deuda que tenía este Ayuntamiento y por tanto se ha producido un ahorro; se han dado de baja quince mil euros que habíamos previsto para el Taller de Empleo y todos recordarán que este Pleno solicitó a la Junta de Andalucía un Taller de Empleo que por el momento no ha sido concedido y por tanto el Ayuntamiento consignó en sus presupuestos quince mil euros para poner en marcha el Taller de Empleo y como no se han gastado se traspasan a otras partidas que lo necesitan. Tampoco se han gastado veinte mil euros de retribuciones básicas para la contratación de un asesor que, en principio, el Grupo Andalucista tenía previsto y sin embargo el Grupo Municipal Andalucista ha considerado bien no contratarlo, porque nuestra gestión se desarrollaba en perfecta armonía y coordinación. Ese dinero no se ha gastado. Para concluir pondré otros ejemplos: el responsable del mercado se jubila en una determinada fecha y por tanto se dejan de gastar siete mil euro. Frente a estas bajas se producen unas altas que es muy interesante que conozcamos todos; por ejemplo 13.000 € para el proyecto EQUAL, 3.300 € para mejora de los jardines, 1.000 € para alcantarillado, 38.000 € que es una de las partidas más llamativas, para suplementar la previsión del canon de Extinción de Incendios, que ha subido esa cantidad en el año 2005 y que cuando hicimos los presupuestos no sabíamos que el canon se incrementaría en 38.000 € Y como no lo sabíamos, pues considerábamos que lo lógico es que subiera el tanto por ciento del I.P.C., pero no ha sido así pues el I.P.C. no se ha tenido en cuenta para esto y la Diputación fija el canon para Cabra en 38.000 € más y como lo hace cuando teníamos aprobados los presupuestos ahora es el momento oportuno para suplementar esta partida. Efectivamente también se suplementan las partidas para material de oficina, energía eléctrica, porque sube esta energía pues tal vez se gasta más ya que durante el periodo de Coronación de Nuestra Patrona ha habido mayor consumo de energía eléctrica. Eso es lo que ha producido el aumento de esa partida y así hasta 34 partidas más. Entendemos que las transferencias de crédito son, como se ha dicho aquí, un instrumento habitual y necesario y por tanto el P.A. va a votar a favor de este expediente.

El Pleno, por 9 votos a favor de los señores Concejales presentes de los Grupos P.A. y P.P., y 10 abstenciones de los señores Concejales de los Grupos P.S.O.E. e IU-LV-CA aprueba el Expediente nº 2 de transferencias de créditos por medio de bajas y altas, que se someterá a información pública en los términos legalmente prevenidos y se entenderá definitivamente aprobado si no se produjeran reclamaciones.

6º.- PRÉSTAMO DE INVERSIONES 2005.- Previo informe favorable de la Comisión de Gobernación y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

1º.- Concertar una operación de préstamo con el Banco Santander Central Hispano para la financiación de las inversiones del ejercicio 2005, con las condiciones siguientes:

IMPORTE:	541.806,53 EUROS
MODALIDAD:	PÓLIZA DE PRÉSTAMO SUSCRITA ANTE SECRETARIO DE LA CORPORACIÓN
PLAZO:	10 AÑOS. AMORTIZACIONES TRIMESTRALES. SISTEMA LINEAL.

C. APERTURA:	EXENTA
RESTO DE COMISIONES:	EXENTAS
TIPO DE INTERÉS VARIABLE:	EURIBOR 90 + 0,11%. REVISIÓN TRIMESTRAL. SIN REDONDEO.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para cuantas gestiones, trámites y firma de documentos resulten pertinentes.

En el debate previo se produjeron las intervenciones siguientes:

Sr. Carnerero Alguacil.- De acuerdo.

Sra. Ostos Moreno.- De acuerdo.

Sra. Villatoro Carnerero.- De acuerdo.

Sr. Ariza Campos.- El equipo de gobierno somete a la decisión de este Pleno el concierto de un préstamo para hacer frente a diferentes inversiones que se han estado desarrollando en el 2005 y que también quedan por desarrollar algunas de ellas, tal y como tenemos previsto en los presupuestos de este año. El préstamo se va a destinar a financiar inversiones en nuestra ciudad como la de continuar el cerramiento del Parque, vías públicas, Planes Provinciales, obras en los colegios, la construcción de nichos, zonas deportivas y la partida más destacada por su volumen que es la destinada a las obras PROFEA o del antiguo PER. Todas estas inversiones se realizan con dinero procedente de las arcas municipales en un tanto por ciento y en otro tanto por ciento también se aporta, si es que alguna administración confluye en ello, dinero de otras administraciones públicas y por último algunas de las inversiones están afectas en un tanto por ciento a esta línea de crédito. Hemos solicitado ofertas a varias entidades y la más interesante es la que ha propuesto la Comisión. Esta operación está dentro de las directrices del Plan de Saneamiento, es más hemos querido aquilatar al céntimo la cantidad propuesta y teníamos que decir y asegurar que se solicita un préstamo que está dentro de lo que nos dice el Plan de Saneamiento de tal forma que en el 2005 rompemos la tendencia de años anteriores reduciéndose el importe del préstamo un 55% respecto de los préstamos concertados en años pasados. Teniendo en cuenta que durante el año 2005 se va a amortizar un total de 1.000.000 de € en capital por parte de este Ayuntamiento, ello supone que se está disminuyendo la carga financiera a la vez que seguimos ofreciendo inversiones y servicios de calidad. A favor.

7º.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO 2006.- En relación con este asunto, la Comisión de Gobernación y Hacienda se ha pronunciado como sigue:

«3º.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO 2006.-

Se dio cuenta de la propuesta de la Alcaldía epigrafiada. El Sr. Alcalde-Presidente dio cuenta también de un escrito presentado el día 21 de los corrientes por D. Manuel Buil Baena, Presidente del Consejo Económico y Social, haciendo llegar a la Alcaldía los acuerdos adoptados por dicho Consejo sobre el estudio de la propuesta presentada por el Sr. Alcalde sobre el asunto que nos ocupa. Dice el Sr. Buil Baena que el

Consejo Económico y Social en líneas generales cree aceptable la subida del 3,3% al no subir más del IPC, si bien hace varias sugerencias, que constan detalladamente en el citado escrito y que son debatidas por la Comisión.

Se vió asimismo un escrito de D^a Antonia Ruiz Muñoz mediante el que solicita que las asociaciones sin ánimo de lucro sean eximidas del pago de la Tasa por compulsas de documentos que realicen en el Ayuntamiento. A este respecto el Sr. Interventor Accidental de Fondos informó que en las Tasas no pueden concederse beneficios fiscales que no estén recogidos en norma con rango de Ley.

Sometida a votación la propuesta de la Alcaldía de Ordenanzas Fiscales para el Ejercicio 2006, los Sres. Rodríguez Alcázar y Ávila Valverde manifiestan que se pronunciarán en el Pleno y los Sres. López Valle, Ariza Campos, López Serrano, Roldán Castro y Carnerero Alguacil la informan favorablemente, proponiendo al Pleno su aprobación. La propuesta epigrafiada es del tenor siguiente:

«El Alcalde que suscribe tiene el honor de proponer al Ilustre Ayuntamiento Pleno la modificación de las Ordenanzas Fiscales que más abajo se relacionan, mediante un incremento general del 3'3 % (Incremento del IPC Agosto 2004-2005), excepto las siguientes que no sufren modificación alguna:

- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Utilización de Placas, Patentes y otros distintivos análogos.
- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Servicio de Extinción de Incendios.
- Ordenanza Fiscal del Impuesto Municipal sobre Gastos Suntuarios.
- Ordenanza General de las Contribuciones Especiales.
- Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Por lo expuesto, la propuesta que esta Alcaldía tiene el honor de someter a la consideración del Ilustre Ayuntamiento Pleno, se concreta de la siguiente forma:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

El coeficiente de incremento es 1'7750

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LA VÍA PÚBLICA CON MESAS, SILLAS, PUESTOS, BARRACAS, QUIOSCOS, CASSETAS DE VENTA, BOTILLERÍA Y ESTABLECIMIENTOS ANÁLOGOS Y ANDAMIOS Y VALLAS.

Artículo 4º. Cuantía.

1.- La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será fijada en la Tarifa contenida en el apartado siguiente, atendiendo a la categoría de la calle donde radique el quiosco y a la superficie ocupada, expresada en metros cuadrados, por las mesas y sillas.

2.- Las Tarifas de la tasa serán las siguientes:

TARIFA

	CATEGORÍAS DE CALLES			
	1ª	2ª	3ª	4ª
Por la ocupación con mesas y sillas, por m/2 o fracción, al día	0,717680	0,569923	0,379949	0,281444
Quioscos para venta de bebidas alcohólicas, cafés, refrescos, etc, por m/2 ó fracción, al día	0,612140	0,612140	0,527707	0,527707
Quioscos para venta de prensa, libros, lotería, tabacos,	0,612140	0,612140	0,527707	0,527707

por m/2 o fracción, al día.				
Quioscos para la venta de helados, refrescos y artículos de temporada, y no estén determinados en otro apartado de esta Ordenanza, por m/2 ó fracción, al día	0,612140	0,612140	0,527707	0,527707
Quioscos para venta de masa frita, por m/2 ó fracción, al día	0,612140	0,612140	0,527707	0,527707
Quioscos para venta de cupones de ciegos por m/2 ó fracción, al día	0,612140	0,612140	0,527707	0,527707
Quioscos para la venta de flores, por m/2 ó fracción, al día	0,612140	0,612140	0,527707	0,527707
Quioscos para la venta de artículos no incluidos en otro epígrafe de esta Ordenanza, por m/2 ó fracción, al día	0,569923	0,569923	0,569923	0,569923
Quioscos de golosinas y chucherías, por m/2 ó fracción, al día	0,119614	0,119614	0,119614	0,119614
Por ocupación con puestos, barracas, casetas de venta, aparatos recreo, juegos y otros análogos, por m/2 ó fracción, al día	1,097628	1,097628	1,097628	1,097628
Circos, Teatros al aire Libre, Cines, Casetas de baile y otros espectáculos, por m/2 ó fracción, al día	0,056290	0,056290	0,056290	0,056290
Andamios, vallas, instalaciones provisionales para obras, por m/2 ó fracción, al mes .	8,619185	7,971866	7,106431	5,699217
Apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento y acera, por m/2 ó fracción, al mes	10,483744	6,290247	4,207571	3,187340
Las mismas, fuera de la población, por m/2 ó fracción, al mes	2,160075	2,160075	2,160075	2,160075
Contenedores para el servicio de obras y similares anual	66,287569	66,287569	62,275314	62,275314

Excepto en los supuestos en que la ocupación de la vía pública sea consecuencia del otorgamiento de licencia urbanística, en cuyo caso la ocupación se declara no sujeta a la tasa durante el tiempo previsto para la ejecución de la obra.

Tasa por utilización del dominio público en las ferias de San Juan y Septiembre.

	SAN JUAN	SEPTIEMBRE
Atracciones de feria	26,997397 €m ²	31,556770 €m ²
Tómbolas	23,345677 €m ²	27,729148 €m ²
Casetas tiro, turrón y puestos.	11,672840 €m ²	15,866337 €m ²
Hamburgueserías	217,97 €	255,55 €
Bares pollos y churrerías	541,21 €	620,02 €

Tasa por utilización del dominio público en las ferias de barrios:

- Atracciones 10,582249 €m².
- Casetas, tiro, etc. 5,291125 €m²

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR INSTALACIÓN DE PORTADAS, ESCAPARATES Y VITRINAS.

Artículo 4º. Cuantía.

1. La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en la tarifa contenida en el apartado siguiente, atendiendo a la categoría de la calle donde estén instalados o se pretendan instalar las portadas, escaparates o vitrinas y la superficie cuya ocupación queda autorizada en virtud de la licencia, o la realmente ocupada, si fuera mayor.

2. La tarifa de la tasa será la siguiente:

TARIFA

	CATEGORIAS DE CALLES			
	1 ^a	2 ^a	3 ^a	4 ^a
Escaparates, vitrinas, portadas o exposiciones de artículos o productos, visibles desde la vía pública, por cada m/2 o fracción Euros.....	6,163597	5,122260	4,003524	3,229557

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y LAS RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE.

Artículo 4º. Cuantía.

- 1) La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en las Tarifas contenidas en el apartado siguiente.
- 2) Las Tarifas de la tasa serán las siguientes:

TARIFAS

	<u>Categorías de Calles</u>			
	1 ^a	y 2 ^a	3 ^a	y 4 ^a
Por cada entrada de vehículos en edificios particulares, con destino a cochera, que tenga rodada, cualquiera que sea el lugar donde se encuentre, devengará anualmente ..	66,36		62,13	
Las mismas entradas en las que no existan rodadas o pases, al año.....	41,52		39,03	
Por cada entrada de vehículos en garajes, fábricas, industrias y otros establecimientos análogos con rodada, devengarán anualmente	99,64		99,64	
Las mismas entradas en las que no existan rodadas o pases, al año ..	91,44		91,44	

Cocheras Múltiples:

Hasta 10 vehículos, con rodada, al año.....	155,84	155,84
Hasta 10 vehículos, sin rodada, al año.....	124,84	124,84
De 10 a 20 vehículos, con rodada, año.....	233,76	233,76
De 10 a 20 vehículos, sin rodada, año.....	202,44	202,44
Más de 20 vehículos, con rodada, año.....	311,90	311,90
Más de 20 vehículos, sin rodada, año.....	264,95	264,95

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIONES DEL SUBSUELO, SUELO Y VUELO DE LA VÍA PÚBLICA.

Artículo 3º. Cuantía.

1. La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será fijada en las Tarifas contenidas en el apartado 3 siguiente.
2. No obstante lo anterior, para las Empresas explotadoras de servicios de suministros que afecten a la generalidad ó a una parte importante del vecindario, la cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza consistirá, en todo caso y sin excepción alguna, en el 1'5 % de los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan anualmente en este término municipal dichas empresas.
La cuantía de esta tasa que pudiera corresponder a Telefónica de España, S.A. está englobada en la compensación en metálico de periodicidad anual a que se refiere el apartado 1 del artículo 4º de la Ley 15/1987, de 30 de Julio.
3. Las Tarifas de la tasa serán las siguientes:

EPIGRAFES**Euros**

Tarifa primera.- Palomillas, Transformadores, Cajas de amarre distribución y de registro, cables, rafiles, tuberías y otros.

1.- Palomillas para el sostén de cables, por unidad, al semestre	6,353571
2.- Transformadores colocados en quioscos, por m/2, ó fracción, al stre.....	118,635157
3.- Por ocupación de la vía pública con cabinas telefónicas, por m/2 ó fracción, al semestre	118,635157
4.- Cajas de amarre, distribución y de registro, por unidad, al semestre	16,175923
5.- Cables de trabajo colocados en la vía pública ó terrenos de uso público, por metro lineal ó fracción, al semestre	0,211084
6.- Cables de alimentación de energía eléctrica, colocados en la vía pública o terrenos de uso público, por m/l ó fracción, al semestre	0,211084
7.- Cables de conducción eléctrica, subterránea ó aérea, por m/l ó fracción, al semestre.....	0,168868
8.- Conducción telefónica aérea, adosada o no a la fachada, por m/l ó fracción de tubería telefónica, al semestre	0,211084
9.- Ocupación telefónica subterránea, por m/l ó fracción de canalización, al stre....	0,211084
10.- Ocupación del subsuelo, suelo o vuelo de la vía pública o terrenos de uso público con cables no especificados en otros epígrafes, por m/l ó fracción, al stre...	0,161831
11.- Ocupación de la vía pública con tuberías para la conducción de agua o gas, por m/l ó fracción, al semestre	0,288481
12.- Ocupación del subsuelo con conducciones de cualquier clase. Cuando el ancho no exceda de 50 centímetros, por m/l ó fracción, al semestre.....	0,288481

Tarifa Segunda. Postes.

Por cada poste, al semestre	8,823231
-----------------------------------	----------

Tarifa Tercera. Básculas, aparatos o máquinas automáticas.

1. Por cada báscula, por m/2 ó fracción, al año.....	23,380857
2. Por cabinas fotográficas y máquinas de xerocopias, por m/2 ó fracción, al año	70,290328
3. Aparatos o máquinas de venta de expedición automática de cualquier producto o servicio no especificado en otros epígrafes, por m/2 ó fracción, al año	70,290328

Tarifa Cuarta. Aparatos surtidores de gasolina y análogos.

1. Por ocupación del subsuelo y suelo público, medidos en proyección horizontal, con depósitos subterráneos de las estaciones de servicio de carburantes y similares, por m/2 ó fracción, al año	22,839081
--	-----------

Tarifa Quinta. Otras instalaciones distintas de las incluidas en tarifas anteriores.

1. Por ocupación del subsuelo público con depósitos, silos y similares, por m/3 ó fracción, año.....	22,839081
2. Por ocupación del subsuelo público con aparcamientos, almacenes, similares o servicios colectivos, por m/3 ó fracción, al año	2,969222
3. Vuelo: por cada m/2 ó fracción, medido en proyección horizontal, al año	5,917335

Tarifa Sexta.- Cajeros automáticos.

Por cada cajero automático de Entidades financieras, cuando el servicio sea ofertado en la vía pública y las operaciones deban ejecutarse desde la misma, al año.....371,88

Las Entidades Financieras deberán presentar, anualmente, a solicitud de la Administración, la relación de cajeros automáticos en los que concurren las circunstancias anteriores, con expresión de la vía pública en la que se ubiquen.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Artículo 3. Base imponible, cuota y devengo.

- 1.- La Base Imponible de este impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra.
- 2.- La cuota del impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.
- 3.- El tipo de gravamen será del 3,62 %.
- 4.- Se aplicará el tipo de gravamen del 2'49 % para las obras de nueva construcción de primera vivienda unifamiliar, cuyo promotor tenga una renta familiar que no exceda de 12.020,24 euros, debidamente justificada, y para las instalaciones industriales excluida maquinaria.
- 5.- El impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aun cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia.
- 6.- Se declaran exentas del Impuesto, con efectos de 1 de Enero de 1995, las obras de conservación y mejora de viviendas que se realicen en el término para las que la Junta de Andalucía haya concedido las ayudas técnicas y económicas establecidas en los Decretos 238/85, de 6 de noviembre y 213/88, de 17 de mayo, o disposiciones que los sustituyan.
Así mismo estarán exentas las obras de mantenimiento, conservación o rehabilitación que se ejecuten en edificios con protección especial tipos A y B, según el PGOU.
- 7.- Se establece una bonificación del 50% de la cuota en el supuesto de construcción de viviendas de protección oficial en régimen de autopromoción, en los que la renta de la unidad familiar no supere tres veces el Salario Mínimo Interprofesional y en aquellos casos de ejecución de obras en establecimientos de pública concurrencia que tengan por objeto la eliminación de barreras arquitectónicas.
- 8.- Se establece una bonificación, del 50% de la cuota del impuesto, para aquellas construcciones que se realicen en los polígonos industriales que se creen a partir del año 2001, para ubicar en las mismas industrias, comercios y servicios.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

Artículo 7º.-

- 1.- La base imponible de este impuesto está constituida por el incremento real del valor de los terrenos de naturaleza urbana puesto de manifiesto en el momento del devengo y experimentado a lo largo de un periodo máximo de veinte años.
- 2.- Para determinar el importe del incremento real a que se refiere el apartado anterior se aplicará sobre el valor del terreno en el momento de devengo el porcentaje que corresponda en función del número de años durante los cuales se hubiese generado dicho incremento.
- 3.- El porcentaje anteriormente citado será el que resulte de multiplicar el número de años expresado en el apartado 2 del presente artículo por el correspondiente porcentaje anual, que será:
 - a) Para los incrementos de valor generados en un período de tiempo comprendido entre uno y cinco años: 3,39 %.
 - b) Para los incrementos de valor generados en un período de tiempo de hasta diez años: 3,17 %.
 - c) Para los incrementos de valor generados en un periodo de tiempo de hasta quince años: 3,05 %.
 - d) Para los incrementos de valor generados en un periodo de tiempo de hasta veinte años: 3,00 %.
- 4.- A efectos de lo dispuesto en el numero 3 del Artículo 107 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento fija una reducción del 40%.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA.

Artículo 3º. Cuantía.

- 1.- La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será fijada en las Tarifas contenidas en el apartado siguiente.
- 2.- Las Tarifas de esta tasa serán las siguientes:

TARIFA

EUROS

Usos Industriales:

Por cada m/3 de agua, al trimestre..... 0,157821

Usos Domésticos:

Más de 20 m/3 hasta 30 m/3, al trimestre..... 0,289334

Más de 30 m/3 hasta 40 m/3, al trimestre..... 0,328790

Más de 40 m/3 en adelante..... 0,624699

Impuesto sobre el Valor Añadido, excluido.

Las industrias que se ubiquen en polígonos industriales creados a partir del 2001 gozarán de una bonificación del 50% de la tasa por plazo de 5 años.

Las familias numerosas gozarán de una bonificación del 10% en caso de consumo de 30 m/3 hasta 40 m/3 y una bonificación del 20% en caso de consumo de 40 m/3 en adelante.

Se aplicará la tarifa para usos industriales a los usuarios que aparezcan en la matrícula del I.A.E., o en su defecto tengan concedida la correspondiente licencia municipal de apertura, siempre y cuando el domicilio donde se desarrolle la actividad económica sea diferente del que se tenga como residencia habitual o cuando se desarrolle la actividad económica en la residencia habitual siempre que haya una instalación y contador diferenciados o independientes de los del abastecimiento domiciliario.

Artículo 4º. Cuota de Servicio.

Se establece una cuota de servicio de 6,02 €(IVA excluido), que dará derecho a un consumo gratuito de hasta 20 m3, al trimestre. Esta cuota se abonará trimestralmente.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL MERCADO, MATADERO Y ACARREO DE CARNES.

Artículo 3º. Tarifas.

La tasa regulada en esta Ordenanza será el fijado en las siguientes:

TARIFAS

1.- MERCADOS

EUROS/DIA

Puestos de 4'20 m/2	0,766933
Puestos de 8'20, 8'40 y 8'61 m/2	1,540902
Puestos de 12'60 m/2	2,307832
Puestos de 16'40 y 16'80 m/2	3,116981
Puestos de 17'20 m/2	3,349170
Puestos de 32'80 m/2	6,276175

Cámaras Frigoríficas.-

Por cada Kg. De carne, pescados, mariscos, frutas, verduras y hortalizas..... 0,084857

Almacenes.-

Por cada m/2 de superficie ocupada 0,130591

Puestos fuera de los Pabellones.-

Los puestos que se instalen fuera de los pabellones con autorización de la Administración en el lugar que ésta designe, por m/2 ó fracción..... 0,191874

2.- MATADERO.

Sacrificio.-

Ganado vacuno, por cada kilo limpio	0,147759
Ganado lanar, cabrio y de cerda, por cada kilo limpio	0,117503

3.- ACARREO DE CARNES A DOMICILIO:

Cualquier clase de ganado, por kilo de peso en canal	0,073176
El acarreo de carnes fuera del casco urbano tendrá un suplemento por kilo de.....	0,004012

Artículo 4º.

La utilización de los servicios del Matadero, será en general obligatorios. No obstante, puede autorizarse el sacrificio a domicilio de cerdos en atención a su carácter tradicional siempre que garanticen las condiciones sanitarias reglamentarias. El derecho a percibir, en este caso, previamente a la autorización será de 4,953392 euros por cabeza.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

Artículo 7º.

TARIFA

Contratación Administrativa.

Los contratos autorizados por cualesquiera de los organismos, autoridades o funcionarios municipales, se reintegrarán con sello municipal, con arreglo a su importe en la forma siguiente:

-Hasta 300,51 €.....	2,53 €
-De 300,52 € a 601,01 €.....	8,54 €
-De 601,02 € a 1.202,02 €	18,39 €
-Los que excedan de 1.202,02 € se reintegrarán con 2,53 € por cada 120,20 € o fracción.	

Certificaciones.

Las certificaciones expedidas por las autoridades o funcionarios municipales de cualquier clase, se reintegrarán:

-Si se refiere a la fecha comprendida en los tres últimos años, por cada folio y año.....	1,203171 €
-Si es de fecha comprendida entre los tres y los diez años, por cada folio y año	2,153038 €
-Si es de mayor antigüedad por folio y año	2,472501 € con el límite máximo de 55,53 €
-Los certificados de empadronamiento relativos al padrón de habitantes vigentes se reintegrarán en cuantía de 1,25 € los certificados de esta clase relativos a padrones anteriores al vigente:	
-Los que están informatizados.....	2,40 €
-Los no informatizados.....	4,85 €

Compulsa de documentos:

-1 página	1,90 €
-Documentos que contengan más de 1 página, la primera 1,90 € y las restantes a 0,731752 € cada página.	

Estarán exenta de la Tasa la compulsas de documentos exigidos por esta Administración Municipal para surtir efectos ante la misma.

Licencias, autorizaciones:

-Por cada licencia de habitabilidad o primera ocupación, se aplicará sobre el importe del proyecto que haya servido para la liquidación del Impuesto Municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras, el 0,25 %.

-Por cada licencia de habitabilidad, o primera ocupación, en aquellos casos que no existe proyecto, se aplicará sobre el estudio realizado por los Servicios Municipales el 0,25 %.

-Todas las licencias concedidas por organismos, autoridades o funcionarios municipales, llevan sellos municipales, en relación con el importe de la exacción y correlatividad a su concesión, con arreglo al siguiente detalle:

-Hasta 3,00 €.....	1,45 €
--------------------	--------

-De 3,01 a 6,00 €.....	2,50 €
-De 6,01 € en adelante.....	5,00 €
-En los expedientes que se instruyan para el nombramiento de Guardas Jurados de fincas rústicas, por cada hectárea, sin que la cuota resultante pueda exceder de 363,35 €.....	0,696572 €
-Por las autorizaciones que se concedan para el sacrificio de reses de cerda, en domicilios particulares, por cabeza.....	2,188219 €
-Por notas para liquidaciones provisionales del Impuesto Municipal sobre el Incremento de Valor de los Terrenos.....	4,995611 €
-Las autorizaciones para Megafonía, por hora.....	4,524193 €
-Por concesión de Licencias de autotaxis y demás vehículos de alquiler:	
-Hasta 10 Hp.....	186,46 €
-Más de 10 a 12 Hp.....	215,74 €
-Más de 12 a 15 Hp.....	279,60 €
-Más de 15 en adelante.....	465,96 €
-Autorización para realizar transporte regular de uso especial "Transporte escolar y de menores".....	20,66 €

Otros:

-Por cada guía o conduce de aceitunas.....	1,95 €
-Expedición de notas simples a instancia de parte, cada nota.....	1,95 €
-Expedición de Carné Joven con una duración de dos años, excepto mayores de 25 años que cumplirá a los 26 años.....	6,01 €
-Fotocopias de documentos administrativos a instancia de parte, cada una.....	0,15 €
-Expedición de Cédula de Información Catastral.....	0,50 €
-Por el examen, tramitación y resolución de las iniciativas del sistema de actuación por compensación del Artº 131.4, de la L.O.U.A.....	640,25 €
-Volante de empadronamiento individual o colectivo.....	1,05 €
-Expedición de Tarjetas de Armas.....	2,05 €

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

Artículo 6º. Cuota Tributaria.

La cuota tributaria vendrá determinada por las siguientes cantidades:

1. Actividades calificadas como inocuas.....205,85 €
2. Establecimientos destinados a espectáculos públicos y actividades recreativas y aquellas otras actividades sometidas a la reglamentación contenida en la Legislación de Protección Medioambiental.....411,73 €
3. Tarifas especiales:
 - a. Bancos, Cajas de Ahorros y Sucursales.....2.431,90 €
 - b. Discotecas.....1.359,58 €
4. Establecimientos no incluidos en la anterior relación.....169,67 €

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL COMERCIO AMBULANTE EN LA CIUDAD DE CABRA

Artículo 5º.- Tasa.

El importe de la concesión de la Tasa por Licencia o Patente de Vendedor Ambulante se establece en la cantidad de 53,94 euros, que será abonada por el interesado en la Intervención de Fondos de Este Ayuntamiento, entregándosele la patente acreditativa para poder ejercer la Venta Ambulante en el Mercadillo de Cabra.

Los puestos se abonarán a razón de 0,191874 euros metro cuadrado y serán de las siguientes medidas, todos ellos con una profundidad máxima de tres metros, según el ancho de la calzada.

De	3 M/L x 3 =	9 m/2 x 0,191874 euros/m2. Día. 1,726866 €
De	4 M/L x 3 =	12 m/2 x 0,191874 euros/m2. Día. 2,302488 €
De	5 M/L x 3 =	15 m/2 x 0,191874 euros/m2. Día. 2,878110 €
De	6 M/L x 3 =	18 m/2 x 0,191874 euros/m2. Día. 3,453732 €

De 7 M/L x 3 = 21 m/2 x 0,191874 euros/m2. Día. 4,029354 €
 De 8 M/L x 3 = 24 m/2 x 0,191874 euros/m2. Día. 4,604976 €
 De 9 M/L x 3 = 27 m/2 x 0,191874 euros/m2. Día. 5,180598 €

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR LICENCIA A VENDEDORES AMBULANTES.

Artículo 4º. Tarifa.

El importe de la tasa por concesión de licencia o patente a vendedor ambulante, se establece en 53,94 €

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS.

Artículo 6º. Cuota Tributaria.

1. La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija, por unidad local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles y de la categoría del lugar, plaza, calle o vía pública donde estén ubicados aquellos.

2. A tal efecto se aplicará la siguiente:

TARIFA

	Categoría de las Calles			
	1ª	2ª	3ª	4ª
Por cada vivienda o piso particular	38,59	34,87	24,87	17,40
Restaurantes, bares y demás establecimientos de hostelería.....	125,77	117,15	104,62	89,05
Tabernas	114,12	105,63	95,44	80,86
Hoteles hasta 30 habitaciones	154,95	154,95	154,95	154,95
Hoteles más de 30 habitaciones	309,90	309,90	309,90	309,90
Fondas, hostales y pensiones	129,13	129,13	129,13	129,13
Peluquerías	29,05	29,05	29,05	29,05
Barberías y talleres de reparación de calzado	24,87	24,87	24,87	24,87
Supermercados, Autoservicios y Comercios en general				
Hasta 50 m/2	58,78	58,78	58,78	58,78
Más de 50 m/2 a 150 m/2	68,50	68,50	68,50	68,50
Más de 150 m/2 a 400 m/2	93,42	93,42	93,42	93,42
Más de 400 m/2	124,53	124,53	124,53	124,53
Fabricas, Garajes, Almacenes, -Bodegas y establecimientos Análogos:				
Hasta 150 m/2	77,19	77,19	77,19	77,19
Más de 150 m/2 a 350 m/2	87,23	87,23	87,23	87,23
Más de 350 m/2 a 700 m/2	103,90	103,90	103,90	103,90
Más de 700 m/2	124,53	124,53	124,53	124,53
Puestos del Mercado Abastos	32,05	32,05	32,05	32,05
Hospital	1.549,50	1.549,50	1.549,50	1.549,50
Centro de Salud	206,60	206,60	206,60	206,60

-Vivienda y comercio en el mismo inmueble se tributará por vivienda e independientemente por comercio.

-I.V.A. incluido.

-La cuota de la Tarifa es irreducible y corresponde a un SEMESTRE.

El pago de la Tasa podrá prorratearse por meses en los casos de Alta, abonándose tantos como corresponda desde el de Alta hasta el comienzo del nuevo.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LOS SERVICIOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL

Artículo 6º. Cuota Tributaria.

La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente:

TARIFA

EUROS

ENTERRAMIENTO A PERPETUIDAD

Por cada m² de terreno para panteones familiares sobre el mínimo enajenable de 4 m² 847,20

Por cada sepultura o bovedilla para conservación de restos mortales 305,08

ENTERRAMIENTOS TEMPORALES O DE ALQUILER

Por alquiler de sepultura en fábrica de ladrillo, para fetos, durante 5 años 65,45

Por alquiler de sepultura en fábrica de ladrillo, durante 5 años 131,62

Por la 1ª anualidad de renovación de alquiler de sepultura de 2ª clase, una vez Transcurridos los primeros 5 años 25,13

Los derechos de renovación de alquiler de sepulturas de 2ª clase, se Incrementarán sobre la última anualidad satisfecha en los años sucesivos:

-Del 7º al 10º año 5,34

-Del 11º al 15º año 5,82

-Más del 15º año 13,68

INHUMACIONES, EXHUMACIONES Y DEPÓSITOS

Por la inhumación de un cadáver en un enterramiento propio, familiar 131,62

Por la inhumación en la misma clase de enterramientos de restos mortales de otros cementerios 99,35

Por la exhumación voluntaria y traslado de restos en los enterramientos familiares 83,57

Por la exhumación voluntaria y traslado de restos a otra localidad del cementerio o fuera de la ciudad 83,57

Por cada depósito de cadáveres en la Sala destinada a tal efecto 16,99

Por el uso del local o instrumentos en autopsias voluntarias y embalsamamientos 16,99

El precio fijado a las sepulturas o bovedillas para la conservación de restos, podrá fraccionarse mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en plazo trimestral, en número no superior a cuatro.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE A LOS INMUEBLES DOTADOS CON LA MISMA Y ADJUDICADOS POR ACUERDOS MUNICIPALES DEBIDAMENTE REGISTRADOS.

Artículo 4º. Tipo de gravamen.

El tipo de gravamen se fija en la cantidad de 15,068894 € anuales (IVA excluido) por cada centilitro de agua que se disfrute por adjudicación.

No se admitirá el traslado de dominio registrado, de un inmueble a otro.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR CONEXIONES DE TUBERÍAS PARTICULARES A LAS REDES GENERALES DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.

Artículo 4º. Tarifa.

La Tasa a exigir se determina por una cantidad fija según la siguiente:

TARIFA

CONCEPTOS PARA SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

-Acometidas de 20mm, en calles sin pavimentar	91,88 €
-Acometidas de 25 mm, en calles sin pavimentar	114,61 €
-Acometidas de 32 mm, en calles sin pavimentar	160,70 €
-Acometidas de 40 mm, en calles sin pavimentar	191,01 €
-Acometidas de 50 mm, en calles sin pavimentar	229,43 €
-Acometidas de 60 mm, en calles sin pavimentar	267,84 €
-Acometidas de 80 mm, en calles sin pavimentar	306,25 €
-Acometidas de 100 mm, en calles sin pavimentar	344,67 €
-Acometidas de 125 mm, en calles sin pavimentar	383,09 €
-Acometidas de 150 mm, en calles sin pavimentar	421,51 €
-Acometidas de 20 mm, en calles pavimentadas	118,56 €
-Acometidas de 25 mm, en calles pavimentadas	149,12 €
-Acometidas de 32 mm, en calles pavimentadas	183,54 €
-Acometidas de 40 mm, en calles pavimentadas	224,09 €
-Acometidas de 50 mm, en calles pavimentadas	275,30 €
-Acometidas de 60 mm, en calles pavimentadas	320,13 €
-Acometidas de 80 mm, en calles pavimentadas	373,48 €
-Acometidas de 100 mm, en calles pavimentadas	426,84 €
-Acometidas de 125 mm, en calles pavimentadas	480,19 €
-Acometidas de 150 mm, en calles pavimentadas	533,54 €
-Acometidas de hasta 32 mm, en “Huertas Bajas”	309,10 €
-Acometidas de hasta 32 mm en “Fuente de las Piedras”	642,48 €

PARA ALCANTARILLADO

	En Calles de	1ª	2ª	3ª	4ª
Por cada acometida (Euros).....		113,93	91,88	68,91	50,53

TASAS POR INSTALACIÓN DE CONTADORES

-Instalación contador agua de 13 mm	77,04 €
-Instalación contador agua de 15 mm	81,85 €
-Instalación contador agua de 20 mm	90,82 €
-Instalación contador agua de 25 mm	179,42 €
-Instalación contador agua de 30 mm	187,30 €
-Instalación contador agua de 40 mm	258,34 €
-Instalación contador agua de 50 mm	902,87 €
-Instalación contador agua de 60 mm	917,71 €
-Instalación contador agua de 80 mm	1.065,66 €
-Instalación contador agua de 100 mm	1.216,79 €
-Instalación contador agua de 125 mm	1.418,47 €
-Instalación contador agua de 150 mm	2.223,63 €
-Instalación contador agua de 200 mm	2.508,01 €

TASAS POR INSTALACIÓN DE COLLARINES DE TOMA PARA ACOMETIDAS

-Collarín para acometidas de 50 y 60 mm	33,00 €
-Collarín para acometidas de 80 y 100 mm	34,05 €
-Collarín para acometidas de 125 mm	41,67 €
-Collarín para acometidas de 150 mm	42,04 €
-Collarín para acometidas de 175 y 200 mm	73,30 €
-Collarín para acometidas de 250 mm	83,66 €
-Collarín para acometidas de 300 mm	95,15 €

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRÁFICO URBANO.

Artículo 6º. Tarifa.

Las Tarifas a percibir serán las siguientes:

<u>POR REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRÁFICO</u>	<u>EUROS</u>
<u>1. Recogida de Vehículos.</u>	
- Por la retirada de toda clase de automóviles y demás vehículos análogos,.....	56,50 €
<u>2. Depósitos.</u>	
- Por el depósito de automóviles y demás vehículos análogos, al día	5,75 €
<u>3. Interrupciones o cortes de tráfico.</u>	
-Interrupciones o cortes de tráfico con motivo de demoliciones o construcciones, incluidas las descargas de material para éstas, siempre que posean la correspondiente licencia urbanística, u otras actividades:	
-Por 1 hora.....	12,81 €
-Por 2 horas	25,61 €
-Por 3 horas	38,42 €
-Por 4 horas	51,22 €
-Por 5 horas	64,03 €
-Por 6 horas	76,83 €
-Por 7 horas	89,63 €
-Por 8 horas	102,44 €
-Más de 8 horas, hasta 24 horas.....	320,13 €

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE ORDENACIÓN Y REGULACIÓN DEL APARCAMIENTO EN ALGUNAS VÍAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE CABRA.

Artículo 5º.- CUANTIA.

La cuota tributaria se determina por una cuantía fija señalada de acuerdo con la Tarifa contenida en el apartado siguiente, a aplicar a cada vehículo, atendiendo al tiempo de permanencia en el estacionamiento.

Tarifas.- Se establecen para un máximo de 2,00 horas prepagadas y 1,00 hora postpagada (cancelación de la sanción) las siguientes:

1. Horas prepagadas.- Prepagada por un máximo de 2,00 horas:

- Por la 1ª hora..... 0,80 Euros.
- Por la 2ª hora..... 0,80 Euros.

Estas tarifas podrán ser abonadas por fracciones de 0,05 Euros, con un mínimo de 0,30 Euros.

2. Hora postpagada: Sin posibilidad de fraccionamiento y en el caso de que no se haya sobrepasado en 60 minutos (como máximo) el tiempo de estacionamiento permitido indicado en el título habilitante (ticket), se pagará la cantidad de 2,05 Euros.

Se considerará como tiempo ordinario máximo de estacionamiento el de dos horas.

Transcurrido dicho tiempo se considerará estacionamiento antirreglamentario, procediéndose a las actuaciones sancionadoras establecidas según ley.

Cualquier vehículo que incumpla la normativa de esta Ordenanza podrá ser denunciado y/o retirado por la grúa municipal.

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO DEL CINESTUDIO MUNICIPAL.

Artículo 5º.

La cuantía del precio publico que regula dichas instalaciones se establece en la siguiente:

T A R I F A

<u>CINESTUDIO MUNICIPAL:</u>	<u>EUROS</u>
Entrada General, por sesión	3,10
Entrada DIA DEL ESPECTADOR, por sesión.....	2,10
Entrada Infantil, por sesión.....	2,10

<u>CINE PARA LAS NOCHES DE VERANO:</u>	<u>EUROS</u>
---	---------------------

Entrada General, por sesión.....	3,10
Entrada DIA DEL ESPECTADOR, por sesión.....	2,10
Entrada Infantil, por sesión.....	2,10

ORDENANZA REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS SOBRE ACTIVIDADES EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

Artículo 5º.

La cuantía del precio publico que regula dichas instalaciones se establece en la siguiente:

TARIFAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

CONCEPTO	N/ABONADOS PMD EUR.	S/ABONADOS PMD EURO
Pista Pabellón s/l 1 h	16,50	14,50
Pista Pabellón c/l 1 h	19,00	17,00
Abono Pabellón s/l 5 usos de 1 h	77,50	67,00
Abono Pabellón c/l 5 usos de 1 h	90,40	80,05
Sala de Barrio s/l 1 h	16,00	13,95
Sala de Barrio c/l 1 h	18,60	16,55
Abono Sala Barrio s/l 5 usos de 1 h	74,90	64,55
Abono Sala Barrio c/l 5 usos de 1 h	87,80	77,50
Campo fútbol entero s/luz 1 h	27,40	22,75
Campo fútbol entero c/luz 1 h	34,10	29,45
Campo fútbol medio s/luz 1 h	18,60	16,00
Campo fútbol medio c/luz 1 h	25,30	21,20
Abono Campo Fútbol Medio s/luz 5 usos de 1 hora	91,00	78,00
Abono Campo Fútbol Medio c/luz 5 usos de 1 hora	124,50	104,00
Pista de tenis s/luz 1 h	4,65	4,15
Pista de tenis c/luz 1 h	5,15	4,65
Pista de tenis abono 25 h s/luz	81,60	81,60
Pista de tenis abono 25 h c/luz	89,85	89,85
Pista de tenis abono 10 h s/luz Mayores 18 años	24,80	22,20
Pista de tenis abono 10 h c/luz Mayores 18 años	28,40	25,85
Pista de tenis abono 10 h s/luz Menores 18 años	21,20	18,60
Pista de tenis abono 10 h c/luz Menores 18 años	24,30	21,70
Pista Bádminton s/luz 1 h	4,15	3,10
Pista de Bádminton c/luz 1 h	5,15	4,65
Gimnasia de mantenimiento, 3 sesiones semana	14,45 €mes	11,90 €mes
Aerobic, 3 sesiones semana	14,45 €mes	11,90 €mes
Gimnasia Tercera Edad 3 sesiones semana	12,40 €año	GRATIS
Gimnasia de Mantenimiento y Aerobic, 5 sesiones semana	20,65 €mes	18,10 €mes
Gimnasia Correctiva, 3 sesiones semana	18,60 €mes	16,00 €mes
Yoga, 2 sesiones semana	17,05 €mes	14,45 €mes
Taichi, 2 sesiones semanas	17,05 €mes	14,45 €mes
Bailes de salón	14,45 €mes	11,90 €mes
Programas Deportivos Municipales	14,45 €mes	11,90 €mes
Abono Sala Musculación 12 usos	15,50 €	13,45 €
Abono Sala Musculación 24 usos	25,85 €	21,70 €
Sauna 1 sesión	2,60 €	2,05 €
Abono sauna 12 sesiones	20,65 €	18,60 €
Travesías deportivas	8,00 €	6,00 €

Sala tatami s/1 1 h	12,40 €	10,35 €
Sala tatami c/1 1 h	14,45 €	12,40 €
Ficha jugador mayor 18 años	3,10 €	GRATIS
Ficha jugador menor 18 años	2,05 €	GRATIS
Carné abonado mayor 18 años		15,50 €
Carné abonado menor 18 años		12,40 €
Carné abonado pensionistas y jubilados		12,40 €
Carne Familia Numerosa		41,30 €
Familia hasta 2 hijos		35,10 €

TARIFAS PISCINA DE VERANO

CONCEPTO	ABONADO P.M.D.	NO ABONADO P.M.D.
Entrada adulto de Lunes a viernes	3,00 €	3,50 €
Entrada adulto fin De semana y festivo	3,50 €	4,00 €
Entrada menos de 16 años y pensionista de lunes a viernes	2,00 €	2,50 €
Entrada menos de 16 años y pensionista fin de semana y festivo	2,50 €	3,00 €
Abono individual adulto 30 baños	60,00 €	75,00 €
Abono individual menos 16 años y pensionista 30 baños	30,00 €	45,00 €
Abono individual adulto 15 baños	40,00 €	47,50 €
Abono individual menos 16 años y pensionista 15 baños	23,00 €	30,00 €
Abono temporada individual y adulto	70,00 €	85,00 €
Abono temporada individual menos 16 años y pensionista	50,00 €	65,00 €
Abono temporada matrimonio	90,00 €	105,00 €
Abono temporada matrimonio con hijos	100,00 €	120,00 €
1 Curso de Natación de Verano	25,85 €	21,70 €
2 Cursos de Natación de Verano	45,45 €	37,20 €
3 Cursos de Natación de Verano	62,00 €	52,70 €
1 Tumbona por día	3,00 €	2,50 €

TARIFAS PISCINA CLIMATIZADA

CONCEPTO	ABONADO P.M.D.	NO ABONADO P.M.D.
Entrada Piscina Adulto Nado Libre 1 Sesión	3,00 €	3,50 €
Entrada Piscina Menor 16 Años Y Pensionista Nado Libre 1 Sesión	2,00 €	2,50 €
Entrada Sala Hidroterapia Adulto 1 Sesión	3,00 €	3,50 €
Entrada Sala Hidroterapia Menor 16 Años Y Pensionista 1 Sesión	2,00 €	2,50 €
Entrada Squash Adulto 1 Hora, Máximo 3 Personas	3,00 €	3,50 €
Entrada Squash Menor 16 Años Y		

Pensionista 1 Hora Máximo 3 Personas	2,00 €	2,50 €
Abono Instalación Adulto 30 Usos	45,00 €	52,50 €
Abono Instalación Menor 16 Años Y Pensionista 30 Usos	30,00 €	37,50 €
Abono Instalaciones Adulto 15 Usos	25,00 €	30,00 €
Abono Instalación Menor 16 Años Y Pensionista 15 Usos	20,00 €	24,00 €
Cursos Natación Adultos 2 Sesiones Semanales	18,00 €/mes	21,00 €/mes
Cursos Natación Menores 16 Años Y Pensionistas 2 Sesiones Semanales	15,00 €/mes	18,00 €/mes
Alquiler De 1 Calle 1 Hora Máximo 12 Personas s/ monitor	35,00 €	40,00 €
Gorro Silicona	3,00 €	3,50 €
Gorro Latex	2,00 €	2,50 €

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO SOBRE ACTUACIONES CONTENIDAS EN EL PROGRAMA MUNICIPAL DE AYUDA A DOMICILIO.

Artículo 5º.

La cuantía del Precio Público que regula dichos servicios y actuaciones se establece en la siguiente:

TARIFA

Actuaciones de carácter doméstico.....	9,30 €/hora.
Actuaciones de carácter personal.....	9,30 €/hora.
Actuaciones de carácter educativo.....	9,30 €/hora.
Servicio de vela.....	18,60 €/hora.

ORDENANZA REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS SOBRE ACTUACIONES DE CARÁCTER COMUNITARIO.

Artículo 5º.

La cuantía del Precio Público que regula dichos servicios y actuaciones se establecerá en la siguiente:

TARIFA

-Cursos y talleres hasta 30 h.....	4,65 €
-Cursos y talleres de 30 a 80 h.....	9,30 €
-Cursos y talleres de más de 80 h.....	14,45 €
-Curso de Pintura al óleo.....	39,25 €
-Escuela de Verano.....	7,25 €
-Módulos de Talleres Trimestrales.....	4,65 €
-Módulos de Talleres Semestrales.....	9,30 €
-Módulos de Talleres anuales.....	13,95 €
-Rutas senderistas diurnas.....	4,65 €
-Ruta senderistas nocturnas.....	10,70 €

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL LÚDICO PROCEDENTE DEL CENTRO DE RECURSOS JUVENILES Y POR LA PARTICIPACIÓN EN TALLERES Y CURSOS ORGANIZADOS POR LA DELEGACIÓN DE JUVENTUD.

Artículo 3º.

La cuantía del Precio Público regulado en esta ordenanza será la fijada en las Tarifas contenidas en los apartados siguientes:

A) POR LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL DEL CENTRO DE RECURSOS JUVENILES.

<u>MATERIAL</u>	<u>FIANZA</u>	PRECIO POR 1 DIA.	PRECIO POR 3 DIAS.	PRECIO POR 1 SEMANA.
Tienda de campaña 6 personas	17,05 €	5,10 €	10,20 €	20,40 €
Tienda de campaña 3 personas	10,25 €	3,40 €	6,75 €	13,65 €
Saco de dormir	3,40 €	0,75 €	2,00 €	4,75 €
Colchón	5,10 €	1,70 €	2,75 €	4,75 €
Bomba de inflar	1,70 €	0,75 €	1,35 €	2,75 €
Piquetas planas	1,35 €	0,30 €	0,75 €	1,35 €
Mazo de caucho	1,70 €	0,50 €	1,05 €	1,70 €
Piquetas de acero	1,35 €	0,30 €	1,40 €	2,75 €
Barbacoas	10,20 €	3,40 €	6,75 €	13,65 €
Paellero	10,20 €	3,40 €	6,75 €	13,65 €
Esterillas	2,30 €	0,75 €	1,40 €	2,75 €
Campig Luz	5,10 €	1,70 €	3,40 €	6,75 €
Campig gas	5,10 €	1,70 €	3,40 €	6,75 €
Goma bajo tienda	1,35 €	0,30 €	0,75 €	1,35 €

B) TALLERES Y CURSOS.

-De 0 a 10 horas de duración.....	4,55 €
-De 11 a 20 horas de duración.....	6,75 €
-De 21 a 30 horas de duración.....	10,20€
-Más de 30 horas.....	13,55 €

Artículo 5º.

Los Precios Públicos establecidos en el artículo 3º tendrán una bonificación del 25% para aquellas personas provistas del correspondiente carné joven.

Estarán exentos del pago de los citados Precios Públicos los Corresponsales Juveniles.

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIO-EDUCATIVA DE LAS HUERTAS BAJAS

Artículo 5º.

La cuantía de este Precio Público, es la publicada en el Acuerdo de 11 de abril de 2005, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, o las que se publiquen en sustitución de la misma.

Artículo 6º.

Al precio establecido en el artículo anterior, se le aplicarán las bonificaciones contenidas en la citada disposición.

Se suprime el Artículo octavo. El Artículo noveno pasa a numerarse con el ocho.

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS

Artículo 5º.

La cuantía del Precio Público que regula dicho servicio será de 21,70 €

Abierto el debate tienen lugar las intervenciones siguientes:

Sr. Carnerero Alguacil.- Nuestro voto va a ser favorable. Entendemos que la subida que se propone del 3,3 es razonada y nos parecería demagógico, cuando el planteamiento que se hace es razonado, votar en contra de esa propuesta. El porcentaje 3,3 entra dentro de lo que se está aprobando en la mayoría de los municipios de nuestro entorno, incluso en algunos el incremento ha sido mayor y entendemos por ello que la propuesta debe ser aprobada, pues lo contrario significaría adoptar una actitud demagógica, que no sería buena para el ayuntamiento ni para nosotros como grupo municipal. Sí quiero hacer mención, ya lo he dicho en años anteriores que a los ciudadanos de Cabra se les debe enviar un folleto en el que se les informe de cuales son las ordenanzas municipales a fin de que conozcan sus derechos y deberes con respecto a la hacienda local. Esto es un ejercicio de transparencia que venimos exigiendo desde hace muchos años y hasta la fecha, aunque se nos ha dicho siempre que sí, nunca se nos ha hecho caso. Volvemos a reiterar esta exigencia nuestra. Ya se ha hecho con respecto a los presupuestos municipales, pero eso es muy fácil porque incide especialmente sobre las teóricas inversiones, con lo cual ese folleto no deja de ser propagandístico. El folleto sobre las ordenanzas creemos que es totalmente necesario y por eso volvemos a insistir en su publicación.

Sra. Ostos Moreno.- El Grupo Popular también aprueba la propuesta de modificación de las ordenanzas y entiende que el incremento del 3,3 es comprensible para los tiempos en que estamos, sobre todo teniendo en cuenta que el I.P.C. está en el 3,7, siendo la propuesta de modificación de las ordenanzas inferior a este porcentaje. Por ello la consideramos coherente y la aprobamos.

Sra. Villatoro Carnerero.- A favor.

Sr. Ariza Campos.- El equipo de gobierno propone a este Pleno se fije una subida del 3,3 en las ordenanzas fiscales para el ejercicio del 2006, a excepción de las relativas al I.B.I., gastos suuntuarios, extinción de incendios y placas patentes y distintivos para las que proponemos que permanezcan inalteradas. El 3,3 % que proponemos se basa en la subida experimentada por el I.P.C. desde agosto de 2004 a agosto de 2005. Entendemos desde el P.A. que es una subida razonable y equilibrada. Por ello la proponemos y votaremos a favor. Es una subida en línea con la de otros ayuntamientos, incluso por debajo del actual I.P.C. que, según las últimas estadísticas se encuentra en el peligroso margen del 3,8%. Como Portavoz del P.A. y sabiendo que el Pleno es seguido por muchos ciudadanos a través de los medios de comunicación, quiero aprovechar la ocasión para poner de manifiesto también las diferentes bonificaciones que el equipo de gobierno propone para el 2006 y que estaban plasmadas en el proyecto de 2005. Por citar las más destacadas podemos decir que se bonifica en la actual propuesta el 50% del Impuesto sobre Construcciones a las viviendas de protección oficial en régimen de autopromoción si los ingresos del promotor no superan tres veces el Salario Mínimo Interprofesional ; también se bonifica el 50% de la cuota del impuesto en aquellas construcciones que se realicen en nuestros polígonos industriales. Esta bonificación está establecida desde el 2001, para que después se diga que no hay incentivos al tejido empresarial. Todo ello con el objetivo de favorecer la implantación de empresas y fomentar a los emprendedores/emprendedoras. En materia

de suministro de agua se establecen bonificaciones del 50% durante 5 años para las empresas que se instalen en los polígonos, siendo esta otra medida en la misma línea. También se establece para las familias numerosas una bonificación del 10% hasta 40 m³ y del 20% a partir de 40 m³. Hay otras bonificaciones que los interesados pueden consultar, por ejemplo bonificaciones en el Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana en determinadas circunstancias; el uso de los servicios de los Patronatos en diferentes conceptos; bonificación del 25% con el Carnet Joven en servicios prestados por la Casa de la Juventud. En definitiva entendemos que es una buena propuesta de modificación de ordenanzas para 2006 y por tanto el P.A. la propone y la va a votar favorablemente.

Sr. Carnerero Alguacil.- Lo que ha comentado el Sr. Portavoz del P.A. da la impresión de que se trata de exenciones o bonificaciones que se van a llevar a cabo en estas ordenanzas para el año 2006 y la inmensa mayoría vienen establecidas desde hace varios años y en muchos casos son propuestas de quien les está hablando. Y cuando se habla de que en determinadas ordenanzas la subida es cero, eso es relativamente cierto puesto que el ciudadano pagará más, como he comentado siempre que se han debatido las ordenanzas, pues si no subimos las placas, el Servicio de Extinción de Incendios, gastos suntuarios, contribuciones especiales es porque eso cuesta lo que vale el servicio, es decir que extinguir un incendio –lo que hay que pagar a los bomberos- el año pasado costaba 2.000 € y este año 2.200, pues lo que hay que pagar es 2.200 y por tanto subirá. Igual que en el I.B.I. la base imponible sube puesto que viene marcada por el Estado y entonces todos los años sube el I.P.C., con lo cual sobre eso habrá una subida.

Sr. Roldán Castro.- Volviendo al tema de los incentivos aludido por el Sr. Carnerero, que está empeñando en decir que no existen incentivos a las empresas de Cabra, decirle que el mayor incentivo que se le da a una empresa desde el Grupo Municipal del P.P. y del equipo de gobierno es poner suelo industrial a disposición de nuestros empresarios y eso es lo que se va a hacer en el Polígono “Mantón de Manila” y lo que se va a hacer con la revisión del P.G.O.U., poniendo más de 1.000.000 de metros a disposición de nuestros empresarios y lo que hay que pedir es que se haga a la mayor brevedad posible y no consiste en dar ayudas pequeñas que a lo mejor a pequeños empresarios puede que les beneficie, pero que están ahí y que pueden recogerse y son las mismas ayudas que llevan establecidas para estos empresarios los últimos 10 años, o sea no se ha recortado nada, siguen siendo las mismas ayudas en las mismas condiciones, pero tienen que acudir los empresarios. Desde este grupo municipal lo que se pretende es poner rápidamente suelo industrial a disposición de estos empresarios y eso creo que es la mayor iniciativa.

Sr. Ariza Campos.- Incentivar es ayudar en la medida de las posibilidades y se incentiva precisamente cobrando la mitad del recibo del agua a las empresas que se instalen en los polígonos industriales; se incentiva haciendo que el impuesto que se paga por construir naves sea el 50%; se incentiva mediante un programa de subvenciones para contrataciones; se incentiva fomentando operaciones de crédito o programas con créditos bajos. Así se incentiva y en esta propuesta de ordenanzas, yo lo he dicho, las bonificaciones son las mismas que había anteriormente, pero aprovechando los medios de comunicación y para dar información y difusión no he tenido ningún inconveniente en decir que el equipo de gobierno es quien propone esto. Lo propone, señor Carnerero, el equipo de gobierno, esto Ud. no lo propone, Ud. lo apoya y nosotros se lo agradecemos, pero esta propuesta para bien o para mal la hace el equipo de gobierno y

en esa propuesta hay una serie de bonificaciones de las cuales también tenemos que hablar o ¿es que en Cabra no vamos a hablar nada más que de lo malo?. En Cabra si subimos un 5%, si subimos un 7%, eso es muy malo y entonces viene la hecatombe, pero de lo bueno, de las bonificaciones que han estado aquí efectivamente reflejadas durante muchos años no hablamos, eso lo dejamos atrás. Pero yo en uso de la libertad de expresión que me ampara lo he dicho. Y no son medias tintas lo que yo digo, que sube pero que no sube, pero que parece... No, aquí dice claramente “excepto las siguientes que no sufren modificación alguna. Está muy claro, no sufren modificación alguna la ordenanza reguladora de tasas por utilización de placas, la ordenanza reguladora de tasas por servicios de extinción de incendios y dice Ud. que el Servicio de Extinción de Incendios, pues mire este año nos han subido el canon 38.000 € y sin embargo nosotros no hemos subido la tasa. Tampoco sufre modificación la ordenanza fiscal de contribuciones especiales ni el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, el año que viene según esta propuesta de modificación de ordenanzas fiscales no subirá el I.B.I.. Agradezco a los grupos municipales que hayamos alcanzado el consenso en este aspecto tan importante como es el de las ordenanzas fiscales para el próximo año.

El Pleno acuerda por unanimidad aprobar provisionalmente la propuesta de modificación de ordenanzas fiscales más arriba transcrita y de igual manera acuerda que se someta a información pública en los términos legalmente prevenidos, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo en el caso de que no se presentaran reclamaciones.

8º.- SOLICITUD DE PRÓRROGA DE UN CONTRATO DE OCUPACIÓN TEMPORAL DE TERRENOS.- Previo informe favorable de la Comisión de Gobernación y Hacienda, el Pleno acuerda por unanimidad prorrogar, en los mismos términos y condiciones pactados, el contrato suscrito entre este Ayuntamiento y D. Antonio Castro Moreno y D. Francisco Castro Villar para la ocupación de terrenos con destino a excavaciones arqueológicas en la zona de la Fuente de las Piedras, quedando fijado el precio en 14,00 euros por era para el año 2005.

En el debate previo tienen lugar las intervenciones siguientes:

Sr. Carnerero Alguacil.- De acuerdo.

Sra. Ostos Moreno.- Este contrato se viene prorrogando año tras año a instancia de los propietarios del terreno y yo, año tras año antes en la oposición y ahora en el gobierno, sigo pidiendo a la Junta de Andalucía que aclare que es lo que vamos a hacer con aquellos terrenos. Con motivo de la revisión del P.G.O.U. nos han hecho establecer unos límites de protección arqueológica, cosa que considero totalmente lógica, pero creo que no basta con poner esos límites. O le dan categoría a ese yacimiento y lo remodelan o se actúa de alguna forma para que el visitante pueda llegar fácilmente o lo que tenemos allí se convierte nada más que en un solar, que el ayuntamiento tiene que limpiar de hierbas y ni es lucrativo para los propietarios que se vienen quejando desde hace mucho tiempo ni tampoco es beneficioso para el pueblo si no se le da al yacimiento otra categoría. Como digo, no depende del Ayuntamiento y pido por favor que el yacimiento se ponga en valor y la Junta aclare qué quiere hacer con ese yacimiento.

Sra. Villatoro Carnerero.- A favor.

Sr. Ariza Campos.- Estamos de acuerdo.

9º.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELACIONADA CON LOS CONSERVATORIOS ELEMENTALES DE MÚSICA.- En relación con este asunto, la Comisión de Gobernación y Hacienda se ha pronunciado como sigue:

«6º.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELACIONADA CON LOS CONSERVATORIOS ELEMENTALES DE MÚSICA.- Se dio cuenta de la propuesta reseñada en el epígrafe, que transcrita es del tenor siguiente:

«La Comunidad Autónoma de Andalucía se ha destacado por una apuesta por las Enseñanzas Musicales. Especialmente fue reconocida la implantación de una completa Red de Conservatorios que venía a paliar el déficit de nuestra tierra en este tipo de enseñanzas. En pocos años, dicha carencia fue suplida con total éxito.

Sin embargo, en los últimos años, la Consejería de Educación ha trazado diferentes estrategias en los Conservatorios Elementales de Música que están estrangulando el futuro de éstos como institución educativa, al imponer una serie de normas que dificultan la matriculación en este tipo de instituciones, a saber:

- Prueba de acceso en nivel elemental, que aunque pretendidamente busca la calidad, prima la edad antes que el nivel del solicitante.
- Número clausus en todos los instrumentos, lo cual conlleva al abandono en los primeros cursos al no poder acceder al instrumento por el cual interesa la entrada a dichos estudios. En los últimos años la reducción en algunos lugares ha llegado a suponer el 60 minutos por alumno/a.

Todo ello, ha tenido como consecuencia la progresiva disminución del alumnado y por ende de los claustros que, de continuarse en esta situación, puede llegar a la extenuación de algunos conservatorios de grado elemental.

Por ello, se propone al Pleno adoptar los siguientes acuerdos:

- 1.- Solicitar a la Consejería de Educación, que elimine la prueba de acceso al primer curso de los Conservatorios Elementales.
- 2.- Solicitar a la Consejería de Educación que elimine los números clausus para el acceso al primer curso en los Conservatorios Elementales, habida cuenta que ya existe otra prueba de nivel para el acceso a grado medio de estas enseñanzas.
- 3.- Solicitar a la Consejería de Educación la puesta en marcha de mecanismos que posibiliten a los alumnos/as recibir clase individual de instrumento según lo establecido por la ley, es decir, 1 hora.
- 4.- Dar cuenta de este acuerdo a la Mesa del Parlamento Andaluz, al Claustro de Profesores del Conservatorio Elemental de Música de Cabra y a su Asociación de Padres y Madres.
- 5.- Solicitar adhesión a este acuerdo a los municipios de Lucena, Montilla, Priego, Pozoblanco, Montoro y Baena.

Cabra, 19 de octubre de 2005.- EL ALCALDE ACCTAL.- Fdo.: José López Valle.»

Los Sres. López Valle, Ariza Campos, López Serrano, Roldán Castro y Carnerero Alguacil informan favorablemente la adopción de dichos acuerdos.

Los Sres. Rodríguez Alcázar y Ávila Valverde manifiestan que se pronunciarán en el Pleno.»

Abierto el debate tienen lugar las intervenciones siguientes:

Sr. Carnerero Alguacil: De acuerdo.

Sra. Ostos Moreno: Es una pena que año tras año tengamos que traer a colación nuestro Conservatorio. En el debate del año pasado ya exponíamos todas las cosas que aquí se vuelven a enumerar: la prueba de acceso, los números clausus, el tiempo que se dedica al alumnado, que no cumple ni siquiera el mínimo que marca la ley, y yo creo que es una pena que en Cabra, que siempre hemos tenido reconocido prestigio en la dedicación de nuestros alumnos hacia la música y que nuestro Conservatorio merecía haber tenido el grado que le correspondía, no que por desgracia se lo llevaron a Lucena, seguimos luchando porque el Conservatorio se mantenga y estamos viendo como la red de Conservatorios, que podía ser muy buena, esta consiguiendo por estos fallos que muchos alumnos se desanimen y que otros alumnos que querrían entrar ni siquiera puedan tener acceso. Yo creo que ya es hora de que estas cosas se solucionen y que el año que viene no tengamos que volver a pelear por el Conservatorio de Cabra así como por el resto de los Conservatorios. Creo que ya es hora de que a los Conservatorios se les quite esa prueba de acceso, los números clausus, y que cualquier ciudadano que quiera aprender música pueda tener asegurado el acceso a un centro de su localidad o de las cercanías. Estamos viendo instalaciones como las del Conservatorio de Lucena que se han quedado pequeñas y no están en condiciones óptimas, según se decía en el Diario Córdoba hace unas semanas, y sin embargo tengamos que seguir luchando año tras año por el Conservatorio Cabra que podría tener mucho más alumnado, que se ha tenido que marchar fuera por no tener ni el profesorado que lo atienda ni la capacidad de admisión de alumnos que debería tener nuestro Conservatorio. Vuelvo a reiterar nuestro apoyo a esta propuesta y sobre todo la insistencia en que se solucionen las cosas desde la Junta de Andalucía y que el año que viene no tengamos que seguir hablando del Conservatorio de Cabra en mal tono sino como se merece por la calidad que tiene.

Sra. Villatoro Carnerero: De entrada damos nuestro apoyo, pero me gustaría saber que gestiones se han hecho desde el equipo de gobierno sobre este asunto en las distintas ocasiones en que la Delegada Provincial de la Consejería de Educación ha visitado nuestro municipio, qué propuestas se le han planteado, qué respuestas ha dado y qué trabajo se ha realizado, pues los escritos se los lleva el viento y no sirven para nada si no hay una propuesta seria. Yo también dudo de que se imparta menos tiempo del que articula la ley. No creo que el profesorado esté dando menos tiempo que el establecido legalmente. No dudo de que cada profesor y cada profesora da las horas de clase que corresponden y si en un nivel son 30 minutos o en otro 60 minutos yo no voy a pensar nunca que los profesores de Conservatorio no lo están haciendo. Precisamente tengo un familiar en el Conservatorio de Grado Medio de Lucena y se que da su horario, o sea que no creo que haya ahí ningún problema. Pero de cualquier manera manifestamos nuestro apoyo al escrito.

Sr. Ariza Campos: Otro año más nos encontramos con las reducciones que se vienen produciendo en el Conservatorio Elemental de Música de Cabra y este año, en concreto, podemos poner de manifiesto la discriminación que ha afectado al profesorado, quedando media disciplina y otra media disminuida con respecto a la anterior anualidad y esto preocupa mucho a los padres, a los alumnos, a los profesores, al claustro en general y a la ciudad en general. La situación que se describe en la propuesta no afecta solo al Conservatorio egabrense sino a la totalidad de Conservatorios de Andalucía. Así por ejemplo, en nuestra provincia, están afectados Montoro, Baena, Priego, Pozoblanco... y todo ello porque los números clausus, la

prueba de acceso, la reducción horaria -se dan treinta minutos de clase en vez de sesenta-, pues vienen impuestos por normativa desde la Consejería; no es que los profesores no den su horario, claro que lo dan, pero atienden 30 minutos durante todo su horario en vez de atender 60 minutos, que es lo que se demanda. Lo que es real es ver como el acceso de alumnos/as se restringe con pruebas, con normas que están deshaciendo y amenazando uno de los más destacados baluartes educativos de nuestra Comunidad Autónoma: la red de Conservatorios, que creó la Junta de Andalucía, que fue objeto de alabanza y de ejemplo para el resto del Estado. Bajo todas estas cortapisas de números clausus, rático, prueba de acceso, subyace algo que está muy claro y es el dinero. Los Conservatorios cuestan dinero, cuantos más alumnos haya más dinero hay que poner y parece ser que la Junta no está dispuesta a ello. Por ello proponemos que se eliminen la prueba de acceso, el número clausus y se atienda la demanda real tal cual se atendía hace años. ¿Qué gestiones se han hecho? Pues mire usted yo tengo conocimiento de que se han enviado muchas cartas del A.M.P.A., del Consejo Escolar, muchísimas comunicaciones a las que no se ha contestado. Pero es que este no es un problema del Conservatorio de Cabra, es un problema de todos los conservatorios y por eso solicitamos a Baena, Pozoblanco, Montoro, Priego, que analicen la situación en los Plenos y digan a la Consejería de Educación que rectifique o por lo menos que esta propuesta, que ponemos en marcha, sea un inicio para abrir un debate en torno a donde van los Conservatorios. Los Conservatorios deben atender la demanda real de estudios de música que las familias quieren para sus hijos y que las personas mayores quieran realizar. Eso es lo que tiene que hacer la Junta y eso es lo que pedimos nosotros desde aquí. Esperemos que se nos haga caso. Si se nos va a hacer el mismo caso que la Delegada Provincial le hace a las cartas del A.M.P.A. del Conservatorio, apañados vamos. Pero mire no cejamos en el intento, con la lealtad institucional que siempre ha caracterizado a este Ayuntamiento, de proponer a la Delegación nuestra idea para que al menos la escuche. No quiero abundar más en el tema porque estamos todos de acuerdo y no debemos dar imagen de discordia y menos pidiendo y trabajando por una institución egabrense. Yo creo que ha sido acertado que esta propuesta llegue aquí por parte de la Alcaldía para que ningún grupo político se pueda arrogar ningún tanto. El P.A. va a estar a favor de la propuesta.

Sr. Carnerero Alguacil: Simplemente reiterar que estamos de acuerdo con la propuesta como siempre hemos estado de acuerdo con todas las propuestas que se han planteado sobre el Conservatorio, tema recurrente al igual que las carreteras y nosotros no queremos entrar en un diálogo de besugos cuando todos estamos de acuerdo en que hay que mejorar el Conservatorio. Realmente las dotaciones no son las que corresponden y no basta crear una red de Conservatorios sino que también hay que mantenerlos. No hay que entrar en un debate más profundo puesto que estamos de acuerdo con lo que se plantea en la propuesta.

Sra. Ostos Moreno: Lamento que mi compañero José Luis Arrabal no pueda estar en esta sesión porque él sufre la situación de los Conservatorios, aunque usted, Sra. Villatoro, duda de que los profesores le dediquen media hora al alumnado. Yo le digo que él lo sufre al igual que sus compañeros, al igual que los compañeros de Cabra y al igual que los compañeros de muchos Conservatorios. Y lo sufren, no por culpa de los profesores, los profesores no tienen ninguna culpa. En la ley se marcan unos mínimos, igual que se marcan unos mínimos de ratios, de condiciones de las instalaciones, unos mínimos para cubrir las sustituciones, que luego la Junta no cumple. Si a los profesores les marcan que tienen que atender a “x” alumnos y que para atender

a todos tienen que dar media hora, pues media hora les tienen que dedicar. Ellos lo que están pidiendo es dedicarle una hora al alumnado, con lo cual habría muchos más profesores y la Junta, si no se ahorrara ese sueldo de los profesores, daría la calidad que merece cada alumno. Yo felicito a su familiar, Sra. Villatoro, porque pueda dar la hora, pero conozco muchísimos casos de profesores que quisieran dar la hora y no la pueden dar.

Sra. Villatoro Carnerero: Nosotros hemos anunciado nuestro voto favorable y creo que se ha mal interpretado todo, porque eso lo marca la ley ¿es una normativa o no es una normativa la que marca el tiempo? Pregunto ¿es la ley o no? Y Sr. Ariza tranquilidad, que lo hemos apoyado. Solamente le he hecho una pregunta ¿qué ha hecho el equipo de gobierno sobre esto?. Sabemos todo lo que ha hecho el A.M.P.A. del Conservatorio, pero le he preguntado que ha hecho el equipo de gobierno. Sencillamente eso es lo que le he preguntado, no se sulfure.

Sr. Ariza Campos: Yo no me sulfuro, cada uno habla como estima oportuno. Usted lo hace exactamente igual y recrimina a todas aquellas personas que en este Pleno le dicen a usted como tiene que hablar o como tiene que expresarse. Yo no me altero Sra. Villatoro, pero eso sí cuando las cosas me duelen, me duelen. La ley, según tengo entendido, establece que son 60 minutos los que cada alumno ha de ser atendido, pero después año tras año hay unas instrucciones de la Delegación Provincial donde se establece que el período de atención queda fijado en 30 minutos y eso es lo que los profesores, los padres, los alumnos quieren que se cambie. La norma dice que se enseñe música durante 60 minutos y sin embargo se enseña durante 30 minutos en la mayoría de los Conservatorios, en todos, y en la mayoría de los casos a no ser que haya alguna excepción en el alumnado, cosa que me extraña porque cuando se dice 30 minutos son 30 minutos. ¿Usted sabe lo que hizo el equipo de gobierno por el Conservatorio? El año pasado plantear una moción parecida a esta y no le han hecho caso y el anterior pedir el Conservatorio de Grado Medio para nuestra ciudad y fíjese lo que nos pasó y fíjese como se atendió y pusimos ese Conservatorio a disposición de la Junta y fíjese lo que pasó. Eso es lo que ha hecho este equipo de gobierno, pero tenga usted por seguro que se lo planteará a la Delegada a la primera de cambio, en la primera oportunidad que tengamos de verla se le volverá a plantear.

El Pleno aprueba por unanimidad la Propuesta de la Alcaldía relacionada con los Conservatorios Elementales de Música más arriba transcrita.

10º.- ESCRITO DE AFAMMER CÓRDOBA SOBRE MANIFIESTO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER RURAL.- En relación con este asunto, la Comisión de Gobernación y Hacienda se ha manifestado como sigue:

«7º.- ESCRITO DE AFAMMER CÓRDOBA SOBRE MANIFIESTO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER RURAL.- La Comisión por unanimidad informa favorablemente el escrito epigrafiado, al que acompaña el texto titulado “Manifiesto 15 de octubre “Día Internacional de la Mujer Rural” que igualmente es informado a favor por unanimidad.

El escrito epigrafiado es el que a continuación se transcribe:
«AFAMMER. Córdoba. 14 de octubre de 2005. -Adjunto remito Manifiesto del Día Internacional de la Mujer Rural para que sea incorporado en el orden del día del próximo Pleno que Ud. preside, y así darle lectura pública.

Entendemos desde Afammer Córdoba, que todavía nos queda mucho camino por andar a las mujeres que vivimos en las zonas rurales, y es a través de este manifiesto donde hacemos pública nuestras inquietudes y necesidades, buscando una política de desarrollo rural coherente que dé a la mujer rural un nivel de vida equiparable al resto de ciudadanos.

Ruego de traslado del Manifiesto a los colectivos y asociaciones de mujeres que se encuentren en su localidad.

Reciba un afectuoso saludo. Fdo.: María Rosa Fernández. Presidenta de Afammer Córdoba.->>>

Abierto el debate se producen las intervenciones siguientes:

Sr. Carnerero Alguacil: De acuerdo.

Sra. Ostos Moreno. De acuerdo.

Sra. Villatoro Carnerero: Este escrito viene de una mujer preocupada por los temas feministas. Rosa Fernández es una mujer que ha escrito algunos libros, yo he tenido la suerte de presentarle en Madrid el libro “Retales de Mujer”, que retrata muy bien la situación de las mujeres en el medio rural. No contar con las mujeres en el medio rural supone efectivamente no contar con la mitad de las capacidades, de la inteligencia que representan las mujeres en los municipios de Córdoba. La mujer rural, y en eso me empeño todos los días, quiere una igualdad real de oportunidades, una igualdad que evidentemente tiene que ir también en todos los ámbitos, tiene que ir en el acceso a la formación. Por eso desde las instituciones públicas, tanto desde la Diputación de Córdoba como de la Junta de Andalucía, los cursos de formación son permanentes en el tiempo y hoy podemos decir que los cursos que este año se han dado en colaboración con la Junta de Andalucía, más de veinticinco cursos han formado a un número muy importante de mujeres no solamente en el acceso al empleo sino también para que puedan crear su propia empresa, pues para eso la Junta de Andalucía tiene un programa que llama “Vivem” en el cual forma a mujeres empresarias que hoy podemos decir también que los resultados del programa han sido más que satisfactorios, que el nivel de inserción laboral de las mujeres que asisten a estos cursos es superior al 70%, que la preocupación por las nuevas tecnologías, como también expresa el propio manifiesto, ha llevado también a la Junta de Andalucía y a la Diputación Provincial a crear alrededor de 40 centros Guadalinfo. En Cabra también se han beneficiado mujeres por esos programas en nuevas tecnologías en los cursos de extensión universitaria, que hemos hecho con la Universidad de Córdoba, mediante los cuales más de 625 mujeres de todos los rincones de esta provincia se han formado en nuevas tecnologías y que de alguna manera hay que seguir reivindicando. Por eso aprovecho también, Luisa, para darte la bienvenida a este Pleno ahora que hablamos de mujeres y porque mi partido y el tuyo y la Junta de Andalucía han estado debatiendo la Ley electoral, que va a permitir que en la próxima reforma las listas de los Partidos Políticos sean listas cremallera, con lo cual eso que nos quedaba, que le falta un poco al escrito y yo creo que habría que introducirlo, esa participación equilibrada en una sociedad compartida por hombres y mujeres, pues también reclamamos esa participación como ha hecho I.U., como ha hecho el P.A. o como ha hecho el P.S.O.E. en esa reforma, votarla a favor en el Parlamento Andaluz. Por eso yo creo que es una buena ocasión para ponerle las gafas de la perspectiva de género también a la política, al mundo de la empresa, al mundo de la Universidad y a todos los ámbitos de la vida en los que las mujeres rurales

necesariamente tenemos un papel muy importante que jugar. Lo hemos jugado y realmente las mujeres del medio rural son las que han gestionado las sociedades maltrechas y lo siguen haciendo en aquellos países donde existen guerras, donde existen desgracias. Y yo creo que escritos de este tipo nos han de hacer reflexionar porque no basta con que vengan aquí y nos pronunciemos a favor, sino que en estas cosas hay que pararse y aquí tenemos un plan de igualdad y hay que empezar a hacer actividades en todas las áreas del Ayuntamiento que sean específicas para mujeres y por eso esta Portavoz, cuando se formaba el Consejo Económico y Social reclamó que también en ese órgano de decisión de la economía y de la sociedad egabrense estuvieran representadas las asociaciones de mujeres. La verdad es que no tuve éxito, a ver si a partir de que se hagan escritos de este tipo tomamos de una vez conciencia de que es necesaria la participación de la mujer en todos los ámbitos, porque además hablar de una sociedad de bienestar no se entiende sin mujeres y porque las mujeres, todas y cada una desde su sitio, aportan ese granito de arena, no menos grande que el que aportan los hombres y por lo menos somos capaces de visualizar esa labor de muchas mujeres y de muchas mujeres de nuestro pueblo que han estado invisibles y al que una también, a través de esa exposición de trabajadores y emprendedoras, hemos intentado hacerles un pequeño homenaje con esa exposición. Por lo tanto vamos a estar a favor del escrito.

Sr. Ariza Campos: Nosotros también estamos a favor de este manifiesto del 15 de octubre, Día Internacional de la Mujer Rural. En absoluto creemos que se deba incorporar ni una coma a este texto en el que se nos solicita por parte de una entidad externa a nosotros que nos sumemos en el apoyo y efectivamente estamos de acuerdo en esos ocho enunciados, en esas ocho perspectivas que nos da Afammer acerca del Día Internacional de la Mujer Rural. Y aunque cuando parezca que todo está hecho, cuando una Asociación como Afammer solicita a todos los Ayuntamientos que suscriban este manifiesto por algo será, será y es que queda mucho por hacer. Desde todas las Administraciones, desde todas las perspectivas queda mucho por hacer para romper la desigualdad que ha existido y que ojalá ya mañana no exista entre el hombre y la mujer. El P.A. siempre estará de acuerdo y trabajará por la igualdad en el gobierno, como lo está haciendo en este momento desde el Patronato de Bienestar Social y como queda claro para sus usuarios y usuarias en las diferentes tareas que sería largo enumerar y que van desde los cursos formativos específicos para mujeres hasta los cursos específicos para el desarrollo de las nuevas tecnologías y otra serie de tareas como el fomento del empleo o cualquiera de los enunciados que tenemos aquí en torno a la demanda que nos hace Afammer. Pero en este manifiesto se nos dice que quedan muchas cosas por hacer y no todas dependen del municipio.

El Pleno presta de manera unánime su apoyo al escrito de Afammer.

11º.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE SOLICITUD DE DECLARACIÓN DEL MUNICIPIO DE CABRA EN EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2006.- En relación con este asunto, la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo ha formulado la propuesta siguiente:

«1º- **PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE SOLICITUD DE DECLARACIÓN DEL MUNICIPIO DE CABRA EN EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2006.-** Se dio cuenta de la proposición epigrafiada que es del tenor siguiente:

“En la Orden de 15 de septiembre de 2003 (BOJA nº 188, de 30-9-2003) sobre desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de Rehabilitación del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007, se regula que la propuesta de declaraciones de Municipio de Rehabilitación Autonómica deberá efectuarse por las Delegaciones Provinciales en el último trimestre de cada año. A este respecto, el artículo 11 de la referida Orden establece el procedimiento a seguir para la declaración de Municipio de Rehabilitación Autonómica.

El Alcalde que suscribe, tiene el honor de proponer a la Ilustre Corporación Municipal, al amparo de la Orden de referencia, acuerde solicitar la Declaración del Municipio de Cabra en el Programa de Rehabilitación Autonómica correspondiente al ejercicio de 2006, a cuyo efecto este Ayuntamiento deberá asumir los compromisos en relación a la gestión del Programa y comprobación de las condiciones y requisitos establecidos para los beneficiarios en el artículo 66 del Decreto 149/2003, de 10 de junio.

Tal es la propuesta que el Alcalde accidental que suscribe tiene el honro de someter a la consideración del Ilustre Ayuntamiento Pleno. Cabra, 19 de octubre de 2005. Fdo.: José López Valle.”

La Comisión, por unanimidad, propone al Pleno que acuerde solicitar la Declaración del Municipio de Cabra en el Programa de Rehabilitación Autonómica correspondiente al ejercicio de 2006 y asumir los compromisos en relación a la gestión del Programa y comprobación de las condiciones y requisitos establecidos para los beneficiarios en el artículo 66 del Decreto 149/2003, de 10 de junio, modificado por el Decreto 180/2005, de 26 de julio.»

El Pleno acepta y eleva a acuerdo por unanimidad la propuesta que antecede.

12º.- SISTEMA DE ACTUACIÓN POR COMPENSACIÓN EN LA UE-16 DEL P.G.O.U. DE CABRA.- A propuesta de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo, el Pleno acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar definitivamente la iniciativa para el establecimiento del sistema de actuación por compensación en la UE-16 del PGOU de Cabra.

2º.- Aprobar definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la referida Unidad de Ejecución.

3º.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo, se notificará individualmente con este mismo contenido a todos los propietarios afectados por el sistema de actuación, en cuya notificación se hará mención del Boletín Oficial en el que se inscribe el aludido acuerdo, con la advertencia de reparcelación forzosa o, en su caso, de expropiación a favor de la Junta de Compensación, que ostentará la condición de beneficiaria.

4º.- Designar al Sr. alcalde o persona en quien delegue como representante del Ayuntamiento en el órgano rector de la Junta.

13º.- EXPEDIENTE RELACIONADO CON EL PLAN DE SECTORIZACIÓN CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA DEL SECTOR R.2 DEL P.G.O.U. DE

CABRA.- Dada cuenta del expediente epigrafiado y habida cuenta de que durante el plazo de información pública no se han presentado reclamaciones ni observaciones de clase alguna, el Pleno, por unanimidad de los 19 concejales presentes de los 21 que de hecho y de derecho lo constituyen y por tanto con el quórum que exige el art. 47.2.11) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, acuerda:

1.- Aprobar provisionalmente el Plan de Sectorización con ordenación pormenorizada del Sector R2 del Plan General de Ordenación Urbanística de Cabra condicionada a la aprobación definitiva de la modificación de elementos del Plan General de Ordenación Urbana de Cabra límites de los Sectores PAU.R2 y SUP.PPR1 y Ordenanzas al PAU.R2.

2.- Elevar el expediente a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

14º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Sr. Alcalde contesta a los ruegos y preguntas formulados en la sesión de 26 de septiembre pasado

GRUPO MUNICIPAL DE IU-LV-CA
SR. CARNERERO ALGUACIL

Instalación de un bar y veladores en la Ciudad Deportiva.

En atención a las reiteradas peticiones formuladas por el Club Deportivo Egabrense y a las circunstancias que en el mismo concurren, este Ayuntamiento le permitió ocupar un espacio en la Ciudad Deportiva para instalar un bar y veladores. A dicho respecto se va a establecer un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Cabra y el Club Deportivo Egabrense.

Control de venta ambulante

Le acompaño una fotocopia del informe emitido por el Subinspector-Jefe de la Policía Local con fecha 6 de octubre de 2005, Registro de Salida nº 1624, referente a la actuación de la Policía Local en el control de la venta ambulante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/1998, de 25 de noviembre, del Comercio Ambulante de Andalucía.

IV Mercado Medieval “Villa de Cabra”

Con referencia al IV Mercado Medieval “Villa de Cabra”, le acompaño el informe emitido al respecto por la Oficina Municipal de Turismo.

Convocatoria de subasta para adjudicación del kiosco existente en la Plaza de España

El equipo de gobierno tiene previsto convocar una subasta para adjudicación del kiosco existente en la Plaza de España.

SR. ORTUÑO GUARDEÑO:

Funcionamiento de la oficina de reparto de alimentos de la Cruz Roja.

No le puedo informar sobre el funcionamiento de la oficina de reparto de alimentos de la Cruz Roja por tratarse de una cuestión que no compete a este Ayuntamiento.

Construcción de pasos elevados en la Avda. de Andalucía y calle D. Antonio Povedano

Le acompaño una fotocopia del informe emitido por el Subinspector-Jefe de al Policía Local con fecha 14 de octubre de 2005, registro de salida nº 001668, relacionado con la construcción de pasos elevados en la Avda. de Andalucía y calle Don Antonio Povedano.

Reparación de un pilar

Los servicios municipales han inspeccionado el pilar existente a la entrada el Colegio Público “Juan Valera”, a la altura de la casa nº 11 de la calle Ramón y Cajal, habiendo comprobado que no se trata de un muro como Ud. manifiesta, sino que lo construido es un pilar y que el estado del mismo no representa ningún peligro en contra de lo que Ud. afirma. No obstante, los referidos servicios han procedido a su reparación.

Interferencias en la recepción de programas de televisión

La Alcaldía, mediante número 9565, de fecha 3 de octubre de 2005, se ha dirigido al Sr. Jefe Provincial de Inspección de Telecomunicaciones trasladándole la manifestación formulada por Ud. en relación con las interferencias que se vienen produciendo en la recepción de programas de televisión.

En el escrito de referencia he pedido al citado Jefe Provincial tenga a bien cursar las instrucciones oportunas para que técnicos de la unidad de Córdoba se desplacen una vez más a nuestra ciudad con el fin de realizar controles de señales en distintos lugares para adoptar las medidas que procedan, de tal manera que mejoren los niveles de recepción de imágenes.

Al escrito en cuestión aún no he recibido respuesta.

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
SRA. VILLATORO CARNERERO:

Situación de las obras del espacio escénico “El Jardinito”.

Las obras de construcción del espacio escénico “El Jardinito” se encuentran paralizadas actualmente por diferencias de criterios entre la dirección técnica y la empresa constructora.

La Alcaldía está interviniendo entre ambas al objeto de que las obras se reanuden a la mayor brevedad posible.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR:
SR. ARRABAL MAÍZ:

«A/A Sr. D. José Ortuño Guardado
Grupo Municipal de I.U.
Cabra, septiembre de 2005
Estimado señor:

En relación a la pregunta formulada en la pasada sesión plenaria en torno al contraste entre la piedra de la entrada norte primitiva del Parque Alcántara Romero y los bloques del cerramiento existente en esa parte, le informo:

- Que se trata de unos bloques colocados de manera provisional que serán sustituidos una vez se coloque el cerramiento perimetral del parque tal y como se viene haciendo desde el lado sur (frente a la Casa del Ancla)
- Que este cerramiento se ha hecho colocando bloques de hormigón por ser un material resistente y barato, lo que permite, de una parte, dar una solución segura a modo de pasamanos y de otra, no gastar dinero público varias veces en el mismo tramo (esto último habría sucedido si se hubiese decidido correr la columna de mármol rojo y hacer un muro de mampostería a semejanza del existente, para ser derribado luego cuando se haga el nuevo cerramiento por esta parte)
- Que estas situaciones de provisionalidad son fruto de compatibilizar el disfrute del Parque por parte de la ciudadanía con las obras de mejora y reforma del mismo.

Esperando que la información le sirva de utilidad, me despido de usted ofreciéndome para cualquier aclaración.

Atentamente.- Fdo. José Luis Arrabal Maíz.- Teniente de Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Juventud.»

«A/A Sr. D. Manuel Carnerero Alguacil
Portavoz del Grupo Municipal de I.U.
Cabra, octubre de 2005
Estimado señor:

En relación a la pregunta formulada en la pasada sesión plenaria en torno a la no celebración el presente año de la Feria de la Tapa y del Certamen juvenil de Escultura Caliza, le informo:

- Que por la cantidad de actos, celebraciones y conmemoraciones que en nuestra ciudad se han realizado han marcado la agenda, no solo de esta y otras delegaciones, sino también de la mayor parte de nuestros convecinos. A esta circunstancia debemos unir que la mayor parte de estas actividades y celebraciones se han realizado en los meses en los que por cuestiones climáticas se hace más recomendable la celebración de la feria de la tapa. No obstante esta delegación intentó alcanzar un acuerdo con la Asociación de Empresarios de Cabra para realizar dicha feria en el marco de Expobética, acuerdo que no fue ratificado por la junta directiva de AECA. No obstante es

intención y compromiso de este delegado retomar la feria en el próximo ejercicio.

- Que el Certamen de Jóvenes Escultores en Piedra Caliza no se ha realizado por cuestiones presupuestarias, esperando contar el próximo 2006 con partida específica para ello. Nuestro deseo es dar continuidad al certamen, pudiendo definirse una periodicidad bianual.

Esperando que la información le sirva de utilidad, me despido de usted ofreciéndome para cualquier aclaración.

Atentamente.- Fdo. José Luis Arrabal Maíz.- Teniente de Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Juventud.»

RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS EN ESTA SESIÓN:

GRUPO MUNICIPAL IU-LV-CA: SR. ORTUÑO GUARDEÑO:

- Se me contesta por escrito a la pregunta que hice sobre Cruz Roja y se me dice textualmente: “no le puedo informar sobre el funcionamiento de la oficina de reparto de Cruz Roja por tratarse de una cuestión que no compete a este Ayuntamiento”. Bien directamente no le compete, pero deberíamos estar informados porque siendo la ciudad, según el Alcalde titular, la mejor ciudad de Europa en servicios pues nos hemos quedado con un servicio menos y precisamente para quienes más lo necesitan porque es el de reparto de alimentos. Por esto es por lo que vuelvo a preguntar, pues considero que es obligación del Ayuntamiento de Cabra saber al menos por qué se ha cerrado la oficina.
- Ruego que en la Avda. de Góngora, a la altura de la calle Hermanos Gómez del Moral, se instale una señal adecuada para regular el tráfico rodado, pues esa Avda. desde el Hospital Infanta Margarita hasta la confluencia con la calle Hermanos Gómez del Moral es de una dirección, pero a partir de ahí tiene dos direcciones, sin embargo eso lo sabemos los que vivimos en Cabra, el forastero se encuentra en ese lugar con dos direcciones y no está advertido de ello.
- Felicitar al Ayuntamiento de Cabra por el equipo de atletismo que se ha formado y a la empresa colaboradora, pero la pista para correr ha de venir pronto.

SR. CARNERERO ALGUACIL:

- El día 11 de octubre presentó D. José Zafra Caballero un escrito en el que se refiere a un incumplimiento del Decreto sobre eliminación de barreras arquitectónicas en el acerado de los pisos situados tras la Plaza de Abastos, ya que no se ha rebajado la esquina. El Alcalde le ha comentado que hay un paso de cebra cercano por lo que no es necesario eso. Y yo quiero recordarle que, según la ley, hay que rebajar tanto los pasos de cebra como las esquinas de los acerados. ¿Por qué no se ha hecho ese rebaje?.

- Se me responde a una pregunta que hice en el Pleno pasado sobre el kiosco que hay en la Plaza de España, que se va a hacer una subasta y yo sugeriría, por lo que me han comentado algunas personas, la posibilidad de que ese kiosco se utilizara como punto de información turística dada su céntrica ubicación.
- Dos preguntas a la Sra. Delegada de Urbanismo. No me acuerdo que día tuvo lugar la Asamblea con los vecinos del Pedroso y de la Fuente de las Piedras. Yo estuve en esa Asamblea; desgraciadamente no puede acceder al local pues había una cantidad enorme de gente y muchísimas de las personas que había allí no pudieron enterarse de lo que sucedía en aquella Asamblea, entre ellas me incluyo yo. La pregunta es que si no había algún lugar más adecuado para celebrar la Asamblea. Igualmente había allí unas hojas de firma con la leyenda Fuente de las Piedras en un caso y el Pedroso en otro y no había ninguna persona que informara para que servían esas firmas. La mayor parte de las personas presentes no firmaron porque desconocían la finalidad de aquellas hojas. Mi pregunta, en consecuencia, es por qué no se informó a las personas allí presentes para qué eran esas firmas y por otro lado por qué no se buscó, caso de ser posible, un lugar más adecuado.
- Cuando el equipo de gobierno aprobó la modificación puntual para “legalizar” las naves junto a Promi, la Sra. Delegada de Urbanismo dijo que no tenía que ver lo que se aprobaba con la legalización o con la posible sanción que correspondiera al promotor. La Delegada dijo que se abriría un expediente sancionador. Mi pregunta es si se ha abierto y en que situación está el expediente sancionador al promotor de estas naves
- El 21 de septiembre pasado mediante un Decreto de la Alcaldía se aprobó adjudicar por procedimiento negociado la gestión de la piscina cubierta. En ese Decreto se decía que era por procedimiento negociado, lo que es razonable porque se tramitaba por vía de urgencia y el procedimiento negociado implica que tiene que llamarse a tres empresas para que participen en ese procedimiento. Según consta en el expediente en principio son cuatro las empresas a las que se va a invitar, después en el expediente solo se llama a tres empresas para que participen en el proceso. Se invita en concreto a una empresa de Cabra llamada Serviocio de la Subbética, a una empresa de Chipiona llamada Jadema, en concreto se remite a su representante D. José Manuel Rey López y se manda a D. Miguel Espinosa Montalbán. Estas son las tres empresas a las que se les envía la carta. Curiosamente D. Miguel Espinosa Montalbán, aunque yo no sé quien es, la dirección que aparece en la carta que se le envía es calle El Barrio, 15 de Chipiona y más curiosamente el domicilio social de Jadema es calle El Barrio, 15 de Chipiona. Es decir, estamos remitiendo la invitación a la misma empresa, estamos cometiendo, desde mi punto de vista, una irregularidad ¿o es que va a coincidir que en la misma casa existen dos empresas que se dediquen a la gestión deportiva? Bueno que se dediquen a la gestión deportiva relativamente, porque recordemos que Jadema es una empresa creada en 1992 y que su objeto social era el cultivo de plantas de invernadero, jardinería, plantas en maceta, mantenimiento integral de parques, jardines, árboles frutales y plantas ornamentales. Curiosamente también en el año 2002, concretamente en abril de 2002, esta empresa Jadema modifica su objeto social y lo amplía con el mantenimiento y gestión de instalaciones deportivas, club y servicios necesarios para su funcionamiento coincidiendo con que la empresa pública Deporte Andaluz le concede a Jadema la gestión de instalaciones deportivas tanto en Cabra como en Sevilla y más curiosamente aún este Sr. que hemos dicho antes, representante de Jadema, D. José Manuel Rey López es Concejal del P.A. en Chipiona. Nos encontramos con que estas son las tres empresas a las que se

llama, dos de ellas con el mismo domicilio social; bueno, una no sabemos como es, es una persona llamada Miguel Espinosa Montalbán que ya digo tiene el mismo domicilio social. El día 29 de septiembre de 2005 se reúne la Comisión de Contratación y se abren las plicas. Jadema, la empresa que estamos comentando, no presenta nada, sólo presenta el carnet de identidad y el alta en la Seguridad Social y la propuesta económica por otro lado. La empresa de Cabra si lo presenta todo, sólo le falta compulsar el D.N.I. Se deja la Comisión para el día siguiente a fin de que presenten toda la documentación. Al día siguiente se presenta toda la documentación y pasamos a ver cuales son las características, las condiciones que vienen determinadas en las Cláusulas Administrativas y qué es lo que se va a puntuar. En principio dice el Sr. Gerente del Patronato de Deportes que se va a excluir de las bases lo relativo al Proyecto de Cursos de Natación de acuerdo con el Pliego de Prescripciones Técnicas. Yo entiendo que es irregular, que en el momento de abrir las plicas se elimine una parte de lo que se va a puntuar, pues tenemos un Pliego de Condiciones. Curiosamente la empresa Jadema no presenta nada de Cursos de Natación y la empresa de Cabra sí presenta un Proyecto. Además dice que es en razón de que no aparece en el Pliego de Prescripciones Técnicas. En el Pliego de Prescripciones Técnicas, en concreto en el apartado 1.5 se habla de Servicio de Monitores y se establece un máximo de 30 cursos hasta el 23 de diciembre, o sea que sí aparece en el Pliego de Prescripciones. Eso se retira con lo cual no se puntúa. Pasamos a la oferta económica; se plantea por parte del Ayuntamiento una Base de Licitación de 36.744 euros. La empresa de Cádiz ofrece 100 euros menos, es decir que la impresión que da es que ya suponía que se lo iban a dar a ellos, porque ofrecen simplemente 100 euros menos de la Base de Licitación. La empresa de Cabra ofrece 29.011 euros, mejor dicho que le costaría al Ayuntamiento 7.000 euros menos. Se dice que esta oferta puede ser temeraria y no se le puntúa. Yo he estado mirando en la ley que se entiende por baja temeraria y se da ese caso cuando es manifiestamente incumplible. Es más, aunque exista baja temeraria, no hay problema si se deposita una garantía definitiva del 20%. La ley de contratos de las Administraciones Públicas en los procedimientos como éste, procedimiento negociado, no habla nada de baja temeraria y en el Concurso, que sería la forma más parecida a éste, pues porque en un Concurso la selección del empresario no se hace exclusivamente en razón del precio, dice que debe aparecer en el Pliego de Condiciones Administrativas cuando se consideraría baja temeraria. Además estamos hablando simplemente de la Contratación de un Servicio de 36.000 euros y además con una garantía que entiendo bastante lógica. Es un servicio. Se elimina la puntuación a la empresa de Cabra y se le da un punto a la empresa de Cádiz, la empresa Jadema, que lo único que ha hecho es plantear 100 euros menos de lo que plantea la base de licitación. Después nos vamos a la valoración por lo que la empresa va a pagar a los trabajadores. La empresa de Cabra les paga por encima del Convenio; la empresa de Cádiz les paga según convenio. ¿Qué es lo que nos queda? Se nos ha quitado lo de los cursos, que como ya digo lo presenta la de Cabra y no lo presenta la de Cádiz. La baja temeraria que se dice le costaría al Ayuntamiento 7.000 euros menos; la empresa de Cabra da más dinero a los trabajadores. ¿Qué nos queda por ver? Pues nos queda lo que serían las mejoras sobre el proyecto: Las mejoras sobre el proyecto que según la valoración de la Comisión de Contratación es lo que le da más puntos, en concreto da 6 puntos a la empresa de Cádiz y dos puntos a la empresa de Cabra. Voy a leer, porque es muy curioso, cuales son las mejoras que plantea la empresa Jadema, lo voy a leer literalmente con faltas de ortografía incluidas. El papel, que viene sin firma, dice: “La empresa Jadema, S.L., se compromete a ser las siguientes mejoras en los servicios fuera de los que ya pide el pliego de Condiciones para los servicios: 1º El personal que trabajará en las instalaciones, son todos personal profecionales, con una esperiencias en sus puestos de trabajos y con la titulación

correspondientes. Y un personal que ya estuvieron trabajando en estos mismo puesto, desde la inauguración de la piscina cubierta de la ciudad de Cabra.

2°. La empresa Jadema, S.L. le ofrece a la delegación de deporte, unas jornadas de puertas abiertas, para persona mayores y temas sociales, con todos los servicios gratis por parte del personal de Jadema, S.L. que trabaja en la piscina de Cabra, estos sería un día por mes de puertas abiertas.

3°. La empresa Jadema, S.L. se compromete a realizar cursos de formación, conjuntamente en el patronato de deporte de la ciudad de Cabra, para el personal externo de la empresa, y hacer profesionales del sector.

4°. El material que se utilice en las instalaciones para el desarrollo del servicio, sera todo un material homologado y de primera calidad para este tipo de servicios.

5°. Que todo el personal contratado por la empresa, sera todos de la ciudad de Cabra, ya que entendemos desde la empresa, que con personal de la misma ciudad, seria el servicio más beneficiario para el conjunto de los usuarios, al ser un personal con una mayor implicación con el usuario y la convivencia entre trabajado y usuarios, una parte fundamental para que el usuario, se encuentre entre personal conocido y con una confianza mayor, al ser parte mayor de los usuarios personas de corta edad.” Este papel es lo único que hace que la licitación se adjudique a una empresa de Cádiz por encima de una empresa de Cabra. Y no se trata de que sea de Cabra o no. Bueno, pueden decir quizás es que el otro licitador es muy malo, sin embargo la otra empresa presenta un proyecto en condiciones y que dice lo siguiente: “Formación: Curso de riesgos laborales para los trabajadores, formación sobre calidad, formación sobre medio-ambiente, formación sobre realización de actividades de ocio. Cursos de formación destinados a la renovación de titulaciones específicas, curso de formación para la consecución de titulaciones específicas para instalaciones deportivas, (monitores y socorristas)...” bueno, no voy a seguir. La idea que me da todo esto es que aquí se ha primado a una empresa del P.A., una empresa que ya ha sido beneficiada por Deporte Andaluz, por la Delegación de Deportes de la Junta de Andalucía y por el Ayuntamiento de Cabra y que en este caso se beneficia de una manera absolutamente chapucera de un contrato de 36.000 euros cuando la empresa de Cabra cobraría un millón y pico de pesetas menos, le pagaría más a los trabajadores y si me permite ofrece, como mínimo, las mismas mejoras que ofrece la otra y sin embargo la licitación se adjudica a la empresa cuyo representante es un Concejal del P.A. de Chipiona y que también se ha llamado a otra persona que tiene el mismo domicilio social que ésta empresa. Creo que estamos ante una gran chapuza, una chapuza que, desde mi punto de vista, es muy peligrosa para este Ayuntamiento - al dar esa imagen de chapucero por no llamarlo de otra manera -, es peligrosa para los empresarios de Cabra, pues podrán pensar que para que van a licitar aquí cuando ya existen unas empresas a las que se les va a dar el contrato con antelación por intereses y entendemos que esto es una verdadera vergüenza, igual que entendemos que es una verdadera vergüenza que no se ponga coto a la contratación de personal porque simple y llanamente tenga unas afinidades políticas; aquí no se toma ningún tipo de medidas cuando hay muchas personas - el mismo Alcalde leyó aquí todas las personas que han entrado sin ningún tipo de prueba -, y estas personas siguen en el Ayuntamiento sin que ese convoque ningún tipo de Concurso-Oposición para que bien se mantengan o bien entren las personas adecuadas. Sin embargo desgraciadamente, y me duele mucho porque entiendo que todas las personas tienen derecho a luchar por su puesto de trabajo, pero duele mucho que cuando hay unas elecciones se vea a muchas de las personas metidas a dedo en el Ayuntamiento como apoderados del P.A. Eso tanto en el caso de los trabajadores como en el caso que hemos comentado aquí, es desde mi punto de vista una verdadera barbaridad y

es algo a lo que tenemos que poner coto los que estamos aquí y los que están fuera, los que nos están viendo pues así no podemos seguir.

GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E.
SR. GARCÍA MORENO:

- Hay personas que se quejan del ruido tan enorme que hace la máquina barredora, que empieza a las 6 de la mañana. Desconozco si hay otra clase de maquinaria que sea algo más silenciosa. Digo esto porque hay personas que me han pedido que lo plantee en el Pleno pues es vergonzoso el ruido que hace. Es verdad que hace un ruido enorme y habría que ver si hay otra clase de maquinaria y que el empresario la utilice para esas funciones.
- Cuando se va a quitar el toldo que hay en el edificio situado frente al Ayuntamiento. Se le dio un plazo de 15 días al propietario que había y no sé si es que están de pleito y no se quita por eso o porque no se le dice a ese Sr. que termine de quitar ese fantoche que lleva colocado ahí dos años o dos años y medio.
- En relación con los módulos modernos que se han instalado, dicen algunas personas que se debe señalar con un punto el lugar en el que se encuentre el observador para poder localizar desde ese punto la calle que se busca.

SR. ÁVILA VALVERDE:

- Preguntar en relación con las farolas que hay en la puerta del I.E.S. “Alcalá Galiano” si existe posibilidad de quitarlas o pasarlas a otro lugar porque el acerado que hay allí es muy estrecho, no cumple con la legislación, es un acerado antiguo, pero el problema es que hay unos niños que van en sillas de ruedas e incluso para el que no va en silla de ruedas se está incumpliendo la normativa porque resulta imposible salir del colegio y se tiene que ir por medio de la calle. Le pediría que estudiara la forma de quitar esas farolas y que lo antes posible esos niños puedan andar y circular por cualquier acera.
- Preguntar por qué el Concejal Francisco Poyato a la hora de dar revistas en su negocio las entrega incluso con bolsas de las que tenemos en el Ayuntamiento, de la Delegación de Cultura. No sé si es que la sucursal se mantiene o qué es lo que ocurre con esto, y la propaganda que ahí se viene manteniendo. Rogaría que el Sr. Alcalde o el Sr. Concejal nos diera información de por qué se siguen haciendo estas cosas.
- Quiero darme la enhorabuena porque el Sr. Alcalde aún manteniendo en reiterados Plenos que él como Alcalde nunca me daría una información que le he pedido por activa y por pasiva y se mantenía diciendo “no se la entregaré Sr. Ávila, no se la voy a entregar”. - eso lo dijo usted aquí personalmente - mientras yo sea Alcalde no le entregaré esto. A mi me gusta mucho las palabras tan bonitas que nos dice Javier Ariza de que hay que ser democráticos, que hay que actuar conforme a ley y todo lo que él viene diciendo aquí. Pues mire usted, Sr. Alcalde en funciones, si usted ahora mismo fuera honesto tendría que dimitir, porque dijo que siendo Alcalde no me iba a entregar esos informes y hoy los tengo aquí. ¿Por qué?, porque este Concejal, se lo digo así de claro, mantiene una verdad y cuando dice una verdad la sigue manteniendo, usted no. Yo en aquellos momentos pedía estos informes porque estos informes, que me ha entregado hoy a las ocho menos cinco, cinco minutos antes de entrar en este Pleno, dicen todas las verdades que yo dije aquí, todas e incluso mucho más que no sé si es el momento de decirlas o no decirlas, pero nada más que por eso alguno de los Concejales que han estado

aquí y usted como Concejal y como Alcalde en funciones debería coger la puerta e irse, porque dijo que no me iba a entregar un documento, que no me iba a entregar nada, pero le han informado que tiene la obligación de entregarme esos documentos, porque yo soy aquí un Concejal con los mismos derechos que usted y me ampara la misma legislación que usted y yo he cumplido con mis deberes y con mis obligaciones y usted no lo ha cumplido y si lo ha cumplido ahora es porque se lo impone una ley y porque usted ha visto como reiteradamente se lo vengo pidiendo. Si usted fuera honesto lo que debería de hacer en otra ocasión es o no decir lo que nunca va a hacer o bien callarse y si no pues haga usted lo que dijo de que mientras usted fuera Alcalde en funciones no me los entregaría y me lo ha entregado con su firma, aquí está su firma y el sello del Ayuntamiento con el día en que me lo ha entregado para que ustedes lo vean en cualquier momento y si algún ciudadano de Cabra quiere informarse más sobre los sucesos que ocurrieron aquel día, este Concejal los tiene a su disposición para decirles cuánto, cómo y de qué manera ocurrió todo lo que sucedió allí y la falsedad que aquí, en Plenos anteriores, manifestó la Sra. Rosario Palomar y el Alcalde que la respaldó en aquel momento, el Alcalde en funciones Sr. López Valle. Ahora usted me contesta lo que quiera.

SRA. VILLATORO CARNERERO:

- Nos gustaría que se trasladara la felicitación de toda la Corporación Municipal a Pedro Jiménez Fernández así como a la institución centenaria Centro Filarmónico Egabrense, ambos distinguidos en el acto que el pasado día 22 de octubre organizaba la Mancomunidad de la Subbética en el que, como digo, reconocía individualmente a una persona por su labor en el deporte, concretamente en el ciclismo, así como a una institución que ha trabajado, que sigue trabajando y que en el próximo año cumplirá su centenario, a favor de la música y de la cultura egabrense.
- En otro orden de cosas yo quería decirle que hoy concretamente, antes de venir a este Pleno, y para comprobarlo todavía más a fondo hemos visto como se cargaba un camión cisterna, no es uno sólo el que se carga a diario, en el pozo que está ubicado al lado de los servicios públicos del paseo Alcántara y Romero. Esto nos lo habían dicho ya los vecinos y efectivamente lo hemos podido comprobar, nos hemos acercado y estaban sacando agua. Yo quería preguntarle si el Sr. Alcalde en funciones tiene conocimiento de qué camiones, entre otros los de la empresa La Pedriza, extraen agua del citado pozo, cantidad que están autorizados a extraer, en caso de estar autorizados cómo se le ha concedido dicha autorización y si la finalidad no es para uso público las condiciones de la misma, las empresas que están autorizadas y también finalmente hacerle una pregunta ¿Cualquier ciudadano que desarrolle una actividad productiva puede acceder y extraer agua de este pozo?
- Por no reiterar en lo que ya ha expuesto mi compañero Manuel Ávila sí me gustaría decir que Manuel Ávila presenta un escrito con fecha de 26 de octubre, porque una de vez en cuando se mira el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales porque además es un ejercicio sano sobre todo para no ir diciendo disparates por ahí después de estar aquí dieciséis años. Eso es justamente lo que hemos hecho cuando después de que, como digo, el Concejal Manuel Ávila presenta un escrito con fecha 21 de octubre, que es obligado responder en los cinco días siguientes, eso fue lo que hicimos presentando otro documento en el que yo misma solicitaba esa información y que resumo con los últimos párrafos, ni siquiera los voy a resumir, usted ya sabe lo que pone el escrito en el que solicitaba el acceso y la obtención de información de cuantos datos, antecedentes o informaciones obren en poder de los

servicios de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Cabra relativos al asunto “Incidentes acaecidos en el Auditorium Municipal Alcalde Juan Muñoz y sus intermediaciones antes, durante y posteriormente a la gala de Radiolé celebrada el pasado mes de junio”, por resultar precisos para el desempeño de su función como Concejala de esta Corporación, según lo establecido en los artículos 14 al 18 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre. Lo digo para que no se olviden más estos artículos, para que a nadie en este Pleno se le olviden estos artículos y también que conforme al artículo 16.1 del Reglamento de Organización de las Entidades Locales la consulta del expediente y los antecedentes documentales existentes relativos al asunto citado desea realizarlo en el archivo o dependencia en que se encuentren o mediante la entrega de los mismos para su examen en el despacho del Grupo Municipal Socialista. Me parece que hemos sufrido aquí, hemos soportado, usted lo ha dicho hemos soportado pero no se preocupe porque para esto estamos, hemos soportado y estamos dispuestos también a soportar la respuesta que hoy, en otro orden de cosas, nos vaya a decir el Sr. López Valle, pero desde luego no vamos a permitir el desprecio sistemático y esa actitud intolerante hacia el Grupo Socialista. Vamos a exigir y por eso presentamos la moción en su momento de buenas formas. Nosotros venimos argumentando Sr. López Valle y pedimos y usted literalmente dijo: el Alcalde les habrá dado el informe del Arquitecto, yo no se lo voy a dar. Usted sabe que tiene la obligación de darlo y eso está recogido en acta “yo no les voy a dar a ustedes ningún informe”. No, me refiero al informe de la Policía Local, pues el del Arquitecto si nos lo habían entregado. También al hilo del informe del Arquitecto, y yo creo que quedó tanto en el Pleno del 4 de julio, como en el de 25 de julio, cual era la actitud del Partido Socialista, los votos del Partido Socialista en ese punto que venía referido a la innovación-modificación puntual del P.G.O.U., sector industrial junto a Promi. Y hemos detectado, primero me van a permitir que lea, porque esto a uno le pone mal cuerpo cuando lo ve, el B.O.P. 163, página 5.061 del lunes 26 de septiembre de 2005: “La Alcaldesa Acctal., de esta ciudad hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2005, por unanimidad y quórum legal, acordó:

1º. Aprobar inicialmente la Innovación Modificación del PGOU de Cabra. Sector Industrial junto a Promi.

2º. Someter el expediente a información pública por plazo de un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento. El anuncio de la información pública deberá contener manifestación expresa de que tiene por objeto, asimismo, los estudios de impacto ambiental elaborados para cada ámbito de la Innovación-Modificación, a fin de que se puedan presentar las alegaciones y sugerencias que se estimen oportunas, de acuerdo con lo previsto en el art. 18.2 de la Ley 7/1994, de Protección Ambiental.

3º. Suspender en los términos del art. 27 de la LOUA el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

4º. Comunicar a los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de dichos

intereses. Igual trámite se practicará con los Ayuntamientos de los municipios colindantes.

Lo que se hace público para general conocimiento. Cabra, 9 de agosto de 2005. La Alcaldesa Acctal.- Eva M^a. Ostos Moreno. Por mandato de su S.S^a el Secretario Juan Molero López”. Esto no es verdad. Ante esto el Grupo Municipal Socialista ha presentado hoy un escrito en este Ayuntamiento que dice así:

“El Grupo Municipal Socialista ha detectado que en el B.O.P. nº 163 en su página 5.061 de fecha lunes, 26 de septiembre de 2005 se inserta un anuncio procedente de la Alcaldía Accidental del Ayuntamiento de Cabra en el que se indica lo siguiente: “La Alcaldesa accidental de esta ciudad, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2005, por unanimidad y quórum legal, acordó:

1º. Aprobar inicialmente la Innovación, Modificación del P.G.O.U. de Cabra, sector industrial junto a PROMI.”

El Grupo Municipal Socialista denuncia que en tal anuncio se ha cometido una falsedad en documento publico, puesto que según figura en el acta de dicho pleno se aprobó con los votos a favor de los grupos P.P., P.A. y los votos en contra de los Grupos de Izquierda Unida y Partido Socialista.

Entendemos que es poner en entredicho la voluntad de los ciudadanos a los que representamos y no vamos a consentir este tipo de atropello. Si bien esta comunicación se envía firmada con fecha 9 de agosto por parte de la Alcaldesa Accidental y del Secretario General de la Corporación, no podemos explicarnos como después de mas de un mes no se ha hecho la rectificación oportuna; salvo que se esté actuando en función de otros intereses.

Por todo ello exigimos la inmediata rectificación de dicho anuncio, su publicación de nuevo en el B.O.P. y su exposición pública, haciendo constar el error cometido por las personas responsables, a efectos de que los ciudadanos y ciudadanas egabrenses no sean confundidos en las actuaciones políticas de sus representantes, por actuaciones de este tipo, que sin duda tienen un trasfondo político concreto”.

Ésto Sra. Ostos es para dimitir. Esto es una falsedad en documento publico y ésto está penalizado por el Código Penal, o sea que le exijo que mañana mismo pida perdón por lo que ha hecho, pida perdón por lo que ha hecho, y el Alcalde que es el responsable suyo porque para eso es usted una Delegada suya y en ese momento era la Alcaldesa, pidan perdón al pueblo de Cabra por lo que han hecho, porque nuevamente le han engañado, le han engañado y al día de hoy en Diputación de Córdoba no había ningún escrito solicitando rectificación alguna. Aquí que pasa ¿que no se leen los B.O.P.? ¿no se leen ustedes los B.O.P. para rectificar lo que ustedes mandan? ¿no se leen las actas del Pleno? ¿cómo es posible falsear un acta de Pleno cuando el Pleno es el órgano soberano al que representamos todos los Concejales y Concejalas que nos sentamos aquí?. Esto es muy grave Sra. Ostos y esto es un engaño. Esto significa un engaño y es un engaño, estamos hablando de un documento público, el B.O.P. de la provincia, ahí mismo lo reconocen, el de mayor difusión y usted se entretiene en firmar diciendo que hemos aprobado por unanimidad y quórum legal un punto que bastante debate tuvo, según recoge la propia acta y esta acta la aprobamos aquí en el Pleno siguiente y usted encima pone que ha sido por unanimidad, donde se ha visto tanta desfachatez unida. En política hay que ser más serios y esto es un acto de irresponsabilidad, de una irresponsabilidad total y no le voy a permitir ninguna respuesta como no sea la rectificación y pedir disculpas por lo que usted ha hecho.

El Sr. Alcalde pregunta si hay algún Delegado o Delegada que quiera contestar.

La Sra. Ostos Moreno pide la palabra y manifiesta lo que sigue: Hoy tengo que contestar bastantes cosas. Respecto de lo que ha hablado usted, Sr. Carnerero, sobre sanción a las naves de Aguilera, que es a la que se refiere la innovación junto a Promi, decirle que está en trámite la modificación puntual que las legaliza pero eso, y lo dije en aquel Pleno y lo ratifico, no tiene nada que ver para el procedimiento de seguir con el expediente. Sí decirle que ahora mismo ése procedimiento, como usted sabe, está abierto con su Decreto de paralización y demás y no se ha proseguido por el momento porque no prescribe y se va a proceder cuando analicemos el resto de los expedientes que tenemos, porque ahora mismo nuestra prioridad es evitar que sigan produciéndose construcciones ilegales, y desde aquí anuncio que mañana se va a proceder a los dos primeros precintados de nuevas construcciones que se han realizado de forma irregular después de la publicación del Avance, bueno, perdón pasado mañana miércoles y como precisamente estábamos centrados en eso no hemos tenido tiempo, pues sabrá usted, y si no le informo, que hemos tenido que hacer un montón de documentos nuevos para el proceso administrativo, actas y demás y no nos hemos parado todavía a mirar estos expedientes, pero no se preocupe usted porque estos expedientes no caducan y siguen ahí como otros muchos que hay en Cabra y se proseguirán. Respecto a lo que dijo usted de la reunión del Pedroso yo le voy a explicar lo que pasó. Primero hicimos una reunión el miércoles con el Sector de la Fuente de las Piedras, que no fue el mismo día que el Pedroso, en eso está usted equivocado. Le informo porque yo estuve en todas y entonces le digo lo que pasó. Todas las reuniones se iban a celebrar en el Cinestudio Municipal y así esta Delegada le pidió autorización al Delegado de Cultura para que nos lo cediera. La primera reunión con el Sector de la Fuente de las Piedras se realizó allí, hubo sitio de sobra, había numeroso público pero hubo sitio de sobra. Nuestra intención era seguir haciéndolo allí, pero nos encontramos que el Delegado de Cultura me llamó porque no sabíamos que se iba a cambiar la moqueta del Cinestudio y aunque se nos había dado permiso pues no daba tiempo a cambiarlo para el Homenaje previsto que se ha rendido a Dionisio Alcalá Galiano y entonces se cambió precisamente al local que teníamos más cercano, que podía ser o la Casa de la Juventud o el Conservatorio; como me dijeron que tenía más capacidad el Conservatorio pues se pasa allí, previendo que asistirían más o menos las mismas personas y que con los asientos y las zonas que había para permanecer de pie podía haber suficiente. Cual es mi sorpresa, cosa que por un lado me alegro de que los ciudadanos respondieran a la demanda y me entristezco y lo dije allí de que todos no tuvieran acceso al salón, pues vino mucha más gente, muchísima no sino el triple de las personas que se presentaron a la reunión anterior. Eso no estaba en la lógica de nadie, por tanto no cabían. Pero aun así en esa reunión se dijo que como se iba a proceder a otra reunión al miércoles siguiente y más o menos se trataban los mismos temas, aunque eran sectores diferentes los temas y las preguntas siempre eran generales, que podían volver a asistir los que se habían quedado fuera de esa reunión y el miércoles siguiente se celebró allí mismo la reunión y tampoco faltó espacio, pudieron acceder muchos ciudadanos de pie, y les pido perdón porque no tuvimos otro sitio para hacerlo, pero pudieron asistir todos los que quisieron. Por tanto eso simplemente fue un error de cálculo porque nadie podía prever lo que allí iba a pasar. Respecto a lo de las firmas que me dice usted, esas firmas no tenían ninguna importancia, entre comillas, sino simplemente es que las personas como están muy preocupadas por como se puede hacer el proceso de legalización de sus naves o de reparcelación cuando se produzca el Plan de Sectorización y demás, pues nos decían

cómo se podía hacer. Nosotros les explicamos varias fórmulas, una de ellas es que se podría hacer tal vez por otras empresas que se dedican a este tipo de actividades. Se nos pidió en varias reuniones que quienes eran esas empresas, que porqué no venían esas empresas a dar una charla y les respondí que yo, como Ayuntamiento, no podía proponer que ninguna empresa privada viniera aquí a dar una charla sobre cómo se hace, pero que si esas empresas en el futuro - cuando se apruebe el Plan o cuando se haya aprobado provisionalmente - tuvieran interés en explicarlo a los ciudadanos y le pidieran un local al municipio para ello se lo pondríamos a su disposición y que las hojas de firma eran simplemente para aquellos que voluntariamente quisieran apuntarse porque muchos ciudadanos dicen por qué no se me llama a mí personalmente a las reuniones y les dije que yo no puedo estar llamando personalmente a todos los que tienen parcelas en el término municipal de Cabra sino que lo hago a través de la prensa, de los paneles informativos, del panel de anuncios, con cartelería por todo el pueblo, pero que no puedo estar llamando a cada puerta; si alguien quiere que se le avise expresamente cuando hayan reuniones colectivas sobre urbanismo, pues que se apunte en esa lista. El error fue no haber puesto para lo que era la hoja de firmas, pero se hizo con toda la buena voluntad y simplemente para que esas personas se apuntaran; que se apunten o que no se apunten no tiene mayor importancia porque cada vez que haya una reunión colectiva organizada por este Ayuntamiento se va a publicar en todos los lugares como se hizo con estas. Y respecto a lo que ha dicho la Sra. Villatoro, pues mire usted, le voy a intentar explicar, y puede que me equivoque, lo que pasó con eso, porque precisamente cuando ocurrió eso yo estaba de vacaciones. Entonces le voy a intentar explicar lo que me encontré cuando vine y si ha habido un error, que lo ha habido, y si hay que pedir perdón, como fue y partió de la Delegación que yo ostento, pues le pido perdón, le pido perdón a usted que es la que me lo ha exigido y al resto de los ciudadanos si corresponde. Respecto a que fue un engaño, mire usted, no, Sra. Villatoro; yo estaba de vacaciones, me fui de Alcaldesa y firmé la orden para publicar en el B.O.P. lo que habíamos aprobado en ese Pleno. Como usted comprenderá yo tenía que firmar muchas cosas y es verdad, es un error mío y pido perdón, no leí lo que ponía, yo confié en los funcionarios, pero es que es mayor el error porque eso no era lo que tenía que poner, no lo de la unanimidad, es que en lo que se equivocaron fue en el epígrafe porque si conoce usted toda la..., porque usted solo dice una parte de la historia, no lo que ocurrió. Cuando yo vine de vacaciones me encontré con que se tenía que haber publicado la aprobación por unanimidad del Plan y por error, y pido desde aquí perdón por el funcionario que lo hizo, porque yo soy su Delegada y asumo la responsabilidad como si hubiera sido yo misma, fue el error de equivocarse el epígrafe y cuando se dijo por unanimidad tenía que haber dicho el Plan y se puso lo de la innovación, se corrigió inmediatamente que nos dimos cuenta y se mandó un nuevo escrito publicando el P.G.O.U. y el P.G.O.U. por esa causa ha tenido que estar tres meses en exposición, que sólo tenía que haber estado legalmente uno y ha estado tres meses abierto al público, con lo que los ciudadanos en parte se han beneficiado porque han tenido más tiempo para las sugerencias y en parte ..., yo le estoy diciendo las cosas como son, si a usted no le gusta yo sí que le pido respeto, yo le digo como son y si no aquí está el Secretario que le puede corroborar lo que pasó, que ahí ponía por unanimidad de un epígrafe que no correspondía, le estoy diciendo que asumo la responsabilidad y le pido perdón. Pero que eso no era de lo que estábamos publicando y aprobando por unanimidad, que ese no es el error, era el Avance del Plan y que se corrigió inmediatamente y en un B.O.P. posterior, cuando se le dijo a la Diputación que habían publicado erróneamente lo que no correspondía, se publicó correctamente y después se publicó el de la innovación al que usted se refiere poniendo los votos que

eran, así que esto no es ningún engaño como usted ha afirmado, ha sido un error y le vuelvo a reiterar porque se ve que le gusta, que le pido perdón. Ha sido un error, no un engaño, un error de los funcionarios y espero que usted nunca se equivoque porque usted es perfecta, maravillosa y nunca se equivoca y yo espero que nunca se equivoque. Cuando hay un error de cualquier ciudadano, funcionario, delegado o de quien sea, yo creo que se debe de perdonar; que usted no perdona, allá usted y su conciencia. Yo desde luego no he engañado a nadie, yo he mandado a publicar una cosa que estaba errónea y que se corrigió. Eso no es un engaño, eso es un error y si para usted todo el mundo que se equivoca es que va engañando a los ciudadanos, usted tiene muy mala consideración de los políticos y de los ciudadanos. Y le pido al Secretario que corrobore si es verdad lo que estoy manifestando.

Con la venia de su SS^a, el Secretario que suscribe expone que en relación con el concreto aspecto al que se ha referido la Sra. Villatoro, el acta refleja exactamente el desarrollo de la sesión, no hay ninguna falsedad en el borrador del acta, que ha sido aprobado por la Corporación. Lo que ha ocurrido es que al publicar el anuncio, que es una copia que se hace en el ordenador tomando un modelo, se ha producido un lapsus, que además ha sido corregido hoy y se ha remitido al B.O.P.

La Sra. Villatoro replica: Hoy.

El Secretario que suscribe responde que se ha corregido y se ha remitido al B.O.P. y que se trata simplemente de un pequeño lapsus; si la Sra. Villatoro hablara de que en el acta yo hubiera puesto que votó a favor de ese acuerdo podría decir efectivamente que yo había cometido una falsedad, pero en un edicto que se envía para su publicación en el B.O.P., donde consta el acuerdo íntegro, solamente se ha producido un pequeño lapsus, un error que, como se ha dicho es del funcionario que lo redactó, pero que como yo lo firmo asumo la responsabilidad que me corresponda. No se trata de una falsedad sino de un pequeño error fácilmente subsanable y que se ha subsanado.

La Sra. Villatoro insiste en que es hoy cuando se ha subsanado y respondo que hoy efectivamente se ha subsanado y que también puedo decir que yo me he incorporado hoy.

El Sr. Alcalde-Presidente Acctal. dice que está aclarada la situación en lo que respecta a este punto y ahora después aclararemos alguna cosa más. ¿Hay algún Delegado que quiera contestar alguna otra pregunta?

El Sr. Ariza campos pide la palabra y manifiesta lo que sigue: Con respecto a la pregunta que ha formulado el Sr. Ávila sobre las bolsas de plástico, decirle que en todas las librerías, en todas, se han distribuido bolsas con la leyenda “Cabra, ciudad de Valera”, en todas las papelerías, en todas y si hay alguna tienda que también las ha pedido se las hemos dado, a la del Sr. Poyato por supuesto y a las demás por supuesto. Y estaremos entregándolas hasta que se agoten las existencias. No presuponga usted tanta maldad en este Concejal de Cultura, porque tanta maldad no tiene este Concejal. Y ha dicho usted que Javier Ariza dijo no se qué de comportamiento democrático, yo le ruego que me trate y hable usted de mí con el rigor y el respeto con el que yo creo que hablo de usted. Yo no he dicho nada de lo que usted ha puesto en mi boca en el tema del que usted estaba hablando antes. Cuando hable usted de Javier Ariza le ruego que lo haga con exactitud y no con demagogia. Es un ruego que le hago y yo sé que lo vamos a

obtener todos de nosotros porque para eso votamos la moción de buenas formas, esa moción de la que tanto hablamos.

También pide la palabra el Sr. Poyato Guardedeño, quien manifiesta lo que sigue: Voy a contestar al Sr. Carnerero no para defender a Jadema ni mucho menos, que no es mi cometido, sino para explicar como se hizo esta adjudicación. Para empezar, decirle que los Partidos Políticos se presentan a las elecciones, ya sean autonómicas, municipales, generales o europeas y las empresas se presentan a los concursos y subastas que sacan las distintas administraciones. Yo le puedo decir a usted que este Ayuntamiento contrata con empresas cuyos regentes o cuyos propietarios pertenecen al P.A., a I.U., al P.S.O.E. o al P.P. Eso para empezar. En segundo lugar usted bien ha dicho que se hizo un procedimiento negociado por un Decreto del Alcalde donde la Comisión o la Mesa de Contratación estaba compuesta fundamentalmente por personas técnicas: Gerente del Patronato, Secretario de la mesa que era un funcionario de esta casa y también estaban la Secretaria Acctal. en ese momento y el Interventor del Ayuntamiento. Yo creo que conviene decirlo todo para que quede claro. El siguiente punto que le voy a contestar es relativo a lo que usted dice sobre la documentación presentada por una de las empresas. Perfectamente vimos los que estábamos allí la documentación, pero usted sabe que la ley establece una serie de días para que todo el mundo presente la documentación y esa documentación se presentó en regla en los días que la ley prevé. Respecto de la cuantía económica habla usted que con la oferta de Serviocio se ha podido haber ahorrado el Ayuntamiento unos 7.000 euros. Le voy a contestar en dos sentidos, uno en el aspecto de que allí se nos hizo ver que en esa oferta podía haber una baja temeraria, que la había, que lo comprobamos matemáticamente, por unas décimas y la Mesa entendió que como era tan mínima no convenía excluirla. Además de eso usted sabe que la adjudicación recae en el licitador que en su conjunto haga la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios que se hayan establecido en los Pliegos, sin atender exclusivamente al precio de la misma. Esto lo dice el art. 74.3 de la Ley de Contratos. Por tanto la Mesa entendió perfectamente lo que tenía que hacer. Habla usted de que Serviocio pagaba a los trabajadores mejor que la empresa Jadema, lo que no dice usted es que cuando valoramos las dos propuestas económicas a una la valoramos con un punto y a otra la valoramos con tres. En cuanto a las mejoras en el Proyecto nosotros también leímos las faltas de ortografía, pero lo que no ha dicho usted es las faltas de ortografía que tiene el otro Proyecto pero faltas de ortografía aparte, nosotros entendimos perfectamente esas mejoras y lo que no ha hecho usted tampoco es leer las mejoras de Serviocio porque todas dicen “si podemos hacerlas, que no va a haber tiempo para hacerlas”; eso está ahí escrito y así lo entendió la Mesa. Las seis personas que estábamos allí entendimos que las mejoras en el Proyecto, con faltas de ortografía incluidas, eran bastante mejores las de Jadema. Por tanto después de contabilizar los puntos que nosotros consideramos, pues aquí está la valoración, se adjudicó y eso es lo que hay.

Respuestas del Sr. López Valle: Es verdad, Sr. Carnerero, que la norma dispone que hay que hacer los rebajes en las esquinas. Las leyes hay que entenderlas en sentido práctico, en sentido objetivo. No me explico como le pediría yo a la Alcaldesa de Córdoba que rebaje la esquina que hay frente a “El Corte Inglés” porque lo diga una norma cuando hay un paso de cebrá a cinco metros. Los itinerarios peatonales están para que la gente pase. Lo que pretende el Sr. Zafra se ha trasladado al Sr. Arquitecto y si cumple con la normativa perfecto, y si no cumple que haga todos los rebajes que tenga que hacer. Pero como sigamos haciendo caso a esas cosas podemos caer en un

tremendo error. En la plaza, junto al surtidor de gasolina, hay un paso de cebra, se me pidió que hiciera un rebaje y dije que no porque todos debemos pasar por el paso de cebra y no por la esquina. La norma dirá que las esquinas hay que rebajarlas, sin embargo en las grandes ciudades no solamente no las rebajan sino que además ponen impedimentos a través de antepechos y barreras para que no pase nadie, para conducir a todos a los pasos de cebra. Yo le dije al Sr. Zafra, y lo sigo diciendo aquí públicamente, que si se ha puesto correctamente un paso de cebra a cuatro o cinco metros, porque en la misma esquina no se puede poner ni es aconsejable, me parecía a mí que no había que rebajar esa esquina y como sigamos haciendo caso a esas cosas podemos caer en una dinámica de capricho.

En relación con la adjudicación de la piscina climatizada vamos a ver el expediente y le vamos a facilitar toda la documentación. En todo caso es bueno que se diga que el plazo de la adjudicación es hasta que se apruebe el presupuesto en el que figurará una partida para poder hacer la adjudicación por todo el año. Estamos hablando de dos o tres meses. Cuando se apruebe el presupuesto se hará un Pliego de Condiciones y se adjudicará de nuevo. Conviene decir todas estas cosas porque se habla de que si se ha dado a uno o a otro, pero finalmente hay que decir que esta adjudicación durará desde octubre hasta fin de año.

Con relación a la pregunta del Sr. García Moreno hemos hablado con el responsable de la empresa y le hemos dicho que ya han salido al mercado unas sopladoras, cuyo ruido disminuye en un 50% aproximadamente, para que las adquiera. Ya se lo hemos dicho y si hace falta se lo pondremos también por escrito. En cuanto al toldo, le aseguro a usted que no son pocas las veces que nos hemos reunido con los distintos propietarios del edificio situado frente al Ayuntamiento y las veces que hemos intentado que acerquen posturas tanto un propietario como el otro. No le gusta a usted ni gusta a nosotros que continúe ese toldo, además ha habido acontecimientos importantes en Cabra y ha sido lamentable la permanencia del mismo. La última noticia que tengo por parte del propietario mayoritario de esa comunidad es que el Proyecto está hecho para traerlo. Naturalmente el Ayuntamiento le obligó por razones de seguridad a que instalara el toldo.

Voy a contestar también a la Sra. Villatoro: Está autorizada La Pedriza, está autorizada una granja de cerdos, está autorizada la Mancomunidad de la Subbética, porque usted sabrá que este año el agua no llega a muchos sitios y por ejemplo hay una granja en la Cuesta del Melero, la de Sr. Granados, que vino aquí exponiendo que tenía necesidad imperiosa de agua y como usted comprenderá un agua que está ahí, que no está tratada, que no tiene costo para el Ayuntamiento, si viene alguien a llevársela y con ello resolvemos un gran problema, los responsables municipales lo que tenemos es que acceder a esas peticiones. Igual pasa con La Pedriza, estamos en tiempo de aderezo de aceitunas, no le llega suficiente agua de la red y lo que quieren no es venir a sacar agua del pozo para un camión cisterna, lo que quieren es que haya una red suficiente y estamos en conversaciones con la Cooperativa Orujera, con Bioenergética y con La Pedriza para instalar una red más amplia que permita que el agua les llegue en condiciones; pues son tres industrias importantes y alguna otra que pretende instalarse en la zona. Le aseguro que el Ayuntamiento, en el contador que tiene situado en cabeza junto al Polígono Vado Hermoso, da una presión muy importante capaz de abastecer a una población de tres o cuatro mil personas, pero cuando se realizó la obra de la carretera A-318 actuaron sobre la red de agua con la consecuencia de disminuir la

presión sensiblemente al cruzar la carretera. Estamos en conversaciones con la Delegación Provincial de Obras Públicas para que nos autorice a instalar una tubería colgante, que sea capaz de aumentar la presión en esa zona.

Se ha hablado aquí algo de publicación en el B.O.P., de que se está engañando al pueblo de Cabra, de que las actas están falseadas. Yo creo que lo ha aclarado el Secretario de la Corporación. Lamento que se diga que en lugar de ser por la mayoría con los votos del P.A. y del P.P. hayan dicho que es por unanimidad, ése es el error. Eso hoy mismo usted lo ha denunciado, hoy mismo se ha rectificado y hoy mismo se ha mandado al B.O.P. Creo que los componentes del P.P. y los componentes del Grupo Municipal Andalucista no queremos ni que figure su voto en esa cuestión, porque ha sido demasiado debatido y usted ha dejado demasiado claro que no apoyaba eso y además usted ha hecho una referencia en una sugerencia sobre esa cuestión. Mire usted, encantado de que no figure en ese acuerdo que ustedes lo han votado a favor. Le aseguro una cosa, cualquier funcionario se puede equivocar, se puede equivocar hasta el B.O.P. que ha publicado dos veces el Avance del P.G.O.U. Fíjese usted como se puede producir un error, cualquier funcionario puede transcribir mal un acuerdo. Mire usted, en el acta que se cuelga en internet, que se expone en el tablón de anuncios, que es público, todo el mundo puede comprobar que no se ha falseado absolutamente nada. Eso que quede claro y todo el mundo puede comprobarlo. Lo que pasa es que es muy fácil liar un “follón” y hablar en términos de deshonestidad, diría yo. El acta está bien hecha y esto es solamente demagogia.

Por último quiero contestarle al Sr. Ávila sobre una cuestión: Yo había dicho aquí que no le proporcionaba unos escritos. Mire usted, hemos analizado esos escritos y creo que no merece la pena en absoluto que usted, ni ningún componente de su grupo, siga pidiendo esos escritos, porque los mismos no vienen sino a dar la razón totalmente a todo lo que aquí se había dicho por parte del Grupo Andalucista y de la que era su Concejal y no vamos a darle a usted la oportunidad de que siga pidiendo escritos ni nada, ahí tiene usted los escritos, pero le aseguro que si con el escrito se pusiera en entredicho la integridad de cualquier Concejal, de cualquier policía, yo no se lo hubiera dado. Y además también le digo como antes, que vamos a entrar en una dinámica peligrosa, pues aquí se puede producir una denuncia contra algún Concejal y se puede utilizar por parte de algún grupo, porque nos puede pedir también el Informe de la Policía y podemos caer en el tremendo error de facilitar datos que perjudiquen cuestiones que están pendientes judicialmente, etc., etc.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos del día treinta y uno de octubre de dos mil cinco, de todo lo cual se extiende la presente, de lo que yo, el Secretario, certifico.